



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 03 de junio de 2024

Asunto: Manual de Contabilidad

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E**

En relación con la respuesta a diversos reactivos, solicitados en el Sistema de Evaluación Contable (SEVAC) a este Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Sobre el particular, le informo bajo protesta de decir la verdad que esta Unidad Responsable, se encuentra en proceso de actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental, con base en lo que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior se menciona con la finalidad de dar respuesta para el reactivo D.6.7. "Publicación de Manual de Contabilidad Gubernamental".

En razón de lo anterior, remito a través del Sistema el Manual de Contabilidad Gubernamental y el Plan de Cuentas Autorizado, con la finalidad de dar cumplimiento.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTR. PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IPDP**

C.c.e.p. Arq. Federico Taboada López. - Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

San Lorenzo 712, 1er. piso, Col. del Valle Sur,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 55 57 47 71 03 ext. 1001



NÚM. CUENTA	CONCEPTO
1	ACTIVO
1.1	ACTIVO CIRCULANTE
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1.1.1.1	EFFECTIVO
1.1.1.1.2	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL
1.1.1.3	BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS
1.1.1.3.2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.3.2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
1.1.5	ALMACENES
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
1.1.5.1.2	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
1.1.5.1.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.3	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
1.1.5.1.3.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.3	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
1.1.5.1.3.2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.4	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
1.1.5.1.4.2	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
1.1.5.1.5.2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.6	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
1.1.5.1.6.2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.7	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD
1.1.5.1.7.2	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD SECTOR PARAESTATAL
1.1.5.1.8	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO
1.1.5.1.8.2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO SECTOR PARAESTATAL
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE
1.2.4	BIENES MUEBLES
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1.2.4.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1.2.4.1.1.2	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.1.2	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1.2.4.1.2.2	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.1.3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
1.2.4.1.3.2	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
1.2.4.1.9.2	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1.2.4.2.1.2	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.2.3	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
1.2.4.2.3.2	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE
1.2.4.4.1.2	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1.2.4.6.1.2	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
1.2.4.6.2.2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
1.2.4.6.5.2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
1.2.4.6.6.2	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
1.2.4.6.7.2	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA SECTOR PARAESTATAL
1.2.4.6.9	OTROS EQUIPOS
1.2.4.6.9.2	OTROS EQUIPOS SECTOR PARAESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

31 ABO 2021 002-21

AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC

[Handwritten signatures and marks]



NÚM. CUENTA	CONCEPTO
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES
1.2.5.1	SOFTWARE
1.2.5.1.2	SOFTWARE SECTOR PARAESTATAL
1.2.5.4	LICENCIAS
1.2.5.4.2	LICENCIAS SECTOR PARAESTATAL
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
1.2.6.3.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
1.2.6.5.2	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL
2	PASIVO
2.1	PASIVO CIRCULANTE
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.2.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.4.2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.5.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.7.2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
2.1.7.1.2	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO
2.1.7.2.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
2.1.7.9.2	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
3	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
3.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3.1.1	APORTACIONES
3.1.1.2	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL
3.1.2.2	DONACIONES DE CAPITAL SECTOR PARAESTATAL
3.2	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3.2.1.2	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.2.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
3.2.3	REVALÚOS
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES
3.2.3.2.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS
3.2.3.9.2	OTROS REVALÚOS SECTOR PARAESTATAL
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.2.5.1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3.2.5.1.2	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3.2.5.2.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

31 AGO 2021 . 002-21

AUTORIZADO SAP/SE/BGACyRG



NÚM. CUENTA	CONCEPTO
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
4.2.1	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
4.2.1.2	APORTACIONES
4.2.1.2.2	APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
4.2.2.1.2	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4.3.1.9.2	OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4.3.9.9.2	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5.1.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
5.1.1.2.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO SECTOR PARAESTATAL
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5.1.1.3.2	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL
5.1.1.4.2	SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
5.1.1.5.2	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
5.1.1.6.2	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS SECTOR PARAESTATAL
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
5.1.2.1.2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
5.1.2.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
5.1.2.3.2	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
5.1.2.4.2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
5.1.2.5.2	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5.1.2.6.2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
5.1.2.7.2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
5.1.2.8	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES
5.1.2.8.2	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL
5.1.3	SERVICIOS GENERALES
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS
5.1.3.1.2	SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN SECCIONA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

31 AGO 2021 - 002 - 21

AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC



NÚM. CUENTA	CONCEPTO
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
5.5.3.5.2	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL
5.5.9	OTROS GASTOS
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
5.5.9.1.3	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
5.5.9.2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES
5.5.9.2.2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES SECTOR PARAESTATAL
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS
5.5.9.9.2	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6.1.2	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL
6.2	AHORRO DE LA GESTIÓN
6.2.2	AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
6.3	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
6.3.2	DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8.1	LEY DE INGRESOS
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.1.2	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8.1.2.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.3.2	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8.1.4.2	LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8.1.5.2	LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.3	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.3.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8.2.3	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8.2.3.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.3.2	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8.2.4.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8.2.5.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8.2.6.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
8.2.7.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1	SUPERÁVIT FINANCIERO
9.1.2	SUPERÁVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9.2	DÉFICIT FINANCIERO
9.2.2	DÉFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9.3.2	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN DE CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

3-1 AGO 2021 002-21

AUTORIZADO SAF/SE/DGACyRC

ELABORÓ

MIGUEL FRABOSO URRAB
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

NORMA FLORES GARCES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PABLO TOMÁS BALLESTER BILBAO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

*- Manual de Contabilidad
- Plan de Cuentas*



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 21 de julio de 2023
SAF/SE/DGACyRC/2977/2023

MTR. PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio No. IDPD/DGIPDP/DAYF/500/2023, de fecha diecisiete de julio del presente año, mediante el cual envía con las adecuaciones solicitadas el Manual de Contabilidad de ese Ente Público denominado Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, TÍTULO TERCERO "De la Contabilidad Gubernamental", CAPÍTULO I "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental", Artículo 20 y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), fracción VII. Lineamientos para elaborar el Manual de Contabilidad Gubernamental, Numeral 1 Objetivo, párrafo segundo, le informo que una vez revisado dicho Manual, se determinó que se encuentra alineado a la Normatividad aplicable emitida por el CONAC, referente al Manual de Contabilidad Gubernamental, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado No. 002-21.

No omito señalar, que de conformidad con lo que se establece en los Artículos 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es responsabilidad de ese Ente Público, que la contabilidad de las operaciones esté respaldada por los documentos justificantes y comprobatorios originales, así como la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad.

Al tenor de lo que antecede, le informo que el Manual de Contabilidad en cuestión, queda registrado con el número **008-23**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA CDMX

		IPDP
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
24 JUL. 2023		
RECIBIDO		
HORA 12:40	POR: Isaac	

Manual Polanco

C.C.P. L. C. P. ELIZABETH DE LA LUZ BARRAGÁN VARGAS - DIRECTORA EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE - Para su conocimiento.

[Firma]

Viaducto Río de la Piedad 515, Piso 7, Colonia Conjunta
México, Alcaldía Itacaic, C.P. 08400, Ciudad de México.
T. 52 55 25-00 ext. 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 1

Vigencia desde
01 de Enero 2022

Manual de contabilidad Gubernamental

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

“2023”



ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ÍNDICE DE CAPÍTULOS

Contenido	No. Pág.
INTRODUCCIÓN	3
<u>CAPÍTULO I</u> ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	6
<u>CAPÍTULO II</u> FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	32
<u>CAPÍTULO III</u> PLAN DE CUENTAS	45
<u>CAPÍTULO IV</u> INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS	83
<u>CAPÍTULO V</u> MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE	186
<u>CAPÍTULO VI</u> GUÍAS CONTABILIZADORAS	217
<u>CAPÍTULO VII</u> DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL	265
<u>ANEXO I</u> MATRICES DE CONVERSIÓN	322



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CÁRDERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 3

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno. Así el presente documento se integró de 7 Capítulos y 2 Anexos. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera; comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el Capítulo III Plan de Cuentas: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al Capítulo VI Guías Contabilizadoras: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El Anexo I Matrices de Conversión: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos,

registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

El Anexo II Plan de Cuentas-AUTORIZADO: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada. Del Plan de Cuentas que fue autorizado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 5

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

“2023”



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 7



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país¹ y a éstos con el Sector Externo en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales² por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

¹ Gobierno General, Corporaciones, Empresas no financieras, Corporaciones/Instituciones Financieras, Instituciones Privadas sin fines de lucro, Hogares
² Consumo Final, Producción, Valor Agregado, Ahorro, Inversión, Financiamiento

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 8



21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las áreas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA ZABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE DEPENDENCIA

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No 11

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos
- Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Necesidades de información financiera de los usuarios;
- Cualidades de la información financiera a producir;

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), estas en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

 ELABORÓ	 REVISÓ	 AUTORIZÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No 14

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No 15

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas
 - Guías Contabilizadoras
 - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
 - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.



A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AG. No 17

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

ELABORO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PAG. No 18

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Clasificador por Tipo de Gasto

- El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:
 - Gasto Corriente
 - Gasto de Capital
 - Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.



[Firma]
ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

[Firma]
REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma]
AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.*

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos*.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.*

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.*

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como autodeterminable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido "financiamientos internos y externos". En el Presente capítulo, el concepto de "financiamientos internos y externos" se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.

EDUARDO
YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 21



3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- En el caso de "gastos en personal" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- En el caso de la "deuda pública", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente*;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABRIELA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del "Precompromiso" (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA COBRETA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 23

inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

a) Ventajas del "comprometido"

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del "devengado"

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA SÁBREGA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 24

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 25

- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los "Instructivos de manejo de las cuentas" tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las "Guías Contabilizadoras", deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 26

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A - 4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiere y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- Para la Federación (Artículo 46):
 - I. Información contable;
 - a) Estado de situación financiera;
 - b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - d) Informes sobre pasivos contingentes;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
 - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;
 - iii. Por moneda de contratación, y
 - iv. Por país acreedor;
 - II. Información presupuestaria;
 - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;
 - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;



ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 28



- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados, y

IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica).³

- Para las entidades federativas (Artículo 47):

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desgargará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

- Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ..."

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

³ Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AG. No 19

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las "Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera; ✓

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades; ✗

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio; ✓

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo; *

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de estos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación y parametrización que el usuario requiera.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero,

M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



[Signature]
ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

[Signature]
REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

[Signature]
AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 32

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

“2023”

 		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMACIÓN SECTORIAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
21 JUL. 2023	008 - 23	
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC		

ELABORO

YESSICA PATRICIA FEBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 33

CAPITULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

ÍNDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTOBRO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No. 34

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAIF/SE/DGACyRC

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que conyuyen a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable y económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

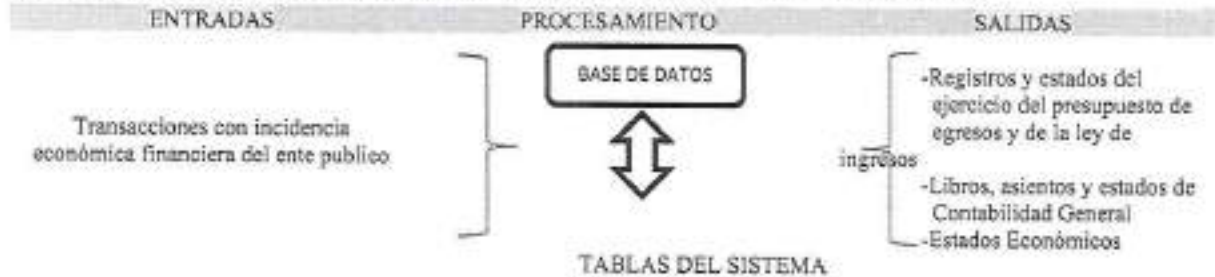
PAG. No 35

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYR

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo -SICG-PE- procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No 36

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficinas Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.

PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL
MODELO TIPO PARA PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS



ELABORADO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISADO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZADO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del Ente público, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
 - o Administrativo
 - o Funcional
 - o Programático
 - o Objeto del Gasto
 - o Tipo del Gasto
 - o Fuente de Financiamiento
 - o Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente público
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
 - o Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa - y por norma que autoriza la emisión)
 - o Préstamos (Por tipo de deuda - interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG.

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.



ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 38

3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG



D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado



ELABORO
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 40

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos está establecido en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

E. Matriz de Conversión.

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS Y REQUERIMIENTOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión.

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio



Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.

A continuación, se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.


1. Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.
2. La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
- 2.1. La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

<p>Ejercicio:</p> <p>-Año del ejercicio</p> <p>Clasificación Administrativa:</p> <p>-Ramo</p> <p>-Unidad responsable</p> <p>Clasificación programática:</p> <p>-Finalidad</p> <p>-Función</p> <p>-Subfunción</p> <p>-Actividad Institucional</p> <p>-Programa y Proyectos Presupuestarios</p> <p>Clasificación económica:</p> <p>-Objeto del Gasto</p> <p>-Tipo de gasto</p> <p>-Fuente de financiamiento</p>

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD	
21 JUL 2023	008 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC	

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CÁRDENA ROMERO
Jefe de Recursos Humanos y Financieros

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 43

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.2

La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:

1	2	3
<p>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto aprobado (anual) * Adiciones al presupuesto (anual) Aprobado por Decreto: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones * Ingresos * Modificaciones * Retenciones Excepciones: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones (capítulo) * Fondos de Aportaciones * Aportaciones * Modificaciones (capítulo) * Fondos de Aportaciones * Aportaciones * Modificaciones (capítulo) * Fondos de Aportaciones * Aportaciones * Presupuesto vigente (contabilidad autorizada) 	<p>Campos de registro de la Contabilización mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cambios operacionales (anual) * Adiciones de (anual) (anual) Ingresos: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones * Modificaciones * Comprometidos Excepciones: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones * Fondos de Aportaciones * Aportaciones * Modificaciones * Fondos de Aportaciones * Aportaciones * Comprometidos * Modificaciones de Aportaciones * Aportaciones * Modificaciones Vigentes 	<p>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto vigente: <ul style="list-style-type: none"> * Presupuesto vigente * Presupuesto por comprometer * Comprometido: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones (comprometido) * Modificaciones (comprometido) * Devengado: <ul style="list-style-type: none"> * Comprometido devengado * Presupuesto devengado * Modificaciones vigentes * Ejercicio (contabilidad simple - contabilidad): <ul style="list-style-type: none"> * Contabilidad simple * Contabilidad autorizada * Pagado: <ul style="list-style-type: none"> * Modificaciones pagadas * Contabilidad pagada

3

De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:



* La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.

5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

H. COMENTARIO FINAL.

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.

ELABORÓ

YÉSSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 45

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO III. PLAN DE CUENTAS (LISTA DE CUENTAS)

“2023”



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 46

CAPÍTULO III

PLAN DE CUENTAS

Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTOBIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal



GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA SÁBREGA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 49



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Efectivo y Equivalentes 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 4 Inventarios 5 Almacenes 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes 9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes 7 Activos Diferidos 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9 Otros Activos no Circulantes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo 4 Títulos y Valores a Corto Plazo 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo 9 Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	<ul style="list-style-type: none"> 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo 3 Deuda Pública a Largo Plazo 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6 Provisiones a Largo Plazo

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> 1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Hacienda Pública/Patrimonio General	<ul style="list-style-type: none"> 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Reservas 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> 1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	<ul style="list-style-type: none"> 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> 1 Ingresos Financieros 2 Incremento por Variación de Inventarios 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4 Disminución del Exceso de Provisiones 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios



ELABORA

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 51

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Género

Grupo

Rubro

5 GASTOS Y
OTRAS
PÉRDIDAS

1 Gastos de Funcionamiento

- 1 Servicios Personales
- 2 Materiales y Suministros
- 3 Servicios Generales

2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- 2 Transferencias al Resto del Sector Público
- 3 Subsidios y Subvenciones
- 4 Ayudas Sociales
- 5 Pensiones y Jubilaciones
- 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 7 Transferencias a la Seguridad Social
- 8 Donativos
- 9 Transferencias al Exterior

3 Participaciones y Aportaciones

- 1 Participaciones
- 2 Aportaciones
- 3 Convenios

4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

- 1 Intereses de la Deuda Pública
- 2 Comisiones de la Deuda Pública
- 3 Gastos de la Deuda Pública
- 4 Costo por Coberturas
- 5 Apoyos Financieros

5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

- 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones
- 2 Provisiones
- 3 Disminución de Inventarios
- 9 Otros Gastos

6 Inversión Pública

- 1 Inversión Pública no Capitalizable

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión	
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos 2 Presupuesto de Egresos	1 Ley de Ingresos <ul style="list-style-type: none"> 1 Ley de Ingresos Estimada 2 Ley de Ingresos por Ejecutar 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4 Ley de Ingresos Devengada 5 Ley de Ingresos Recaudada
		2 Presupuesto de Egresos <ul style="list-style-type: none"> 1 Presupuesto de Egresos Aprobado 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4 Presupuesto de Egresos Comprometido 5 Presupuesto de Egresos Devengado 6 Presupuesto de Egresos Ejercido 7 Presupuesto de Egresos Pagado
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



ELABORO
 YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 40. NIVEL

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros

1.1.1.3.2 Bancos Dependencias y Otros Sector Paraestatal

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.2.2 Cuentas por cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3.2 Deudores diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal

1.1.5.1.1 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios

1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal

1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal

1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal

1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal

1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad

1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal

1.1.5.1.8 Herramientas, refacciones y Accesorios Menores para Consumo

1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.4 Bienes Muebles

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
 - 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
 - 1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
 - 1.2.4.1.2 Muebles excepto de Oficina y Estantería
 - 1.2.4.1.2.2 Muebles excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
 - 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
 - 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal
 - 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
 - 1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal
- 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
 - 1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales
 - 1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal
 - 1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video
 - 1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y Video Sector Paraestatal
- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte
 - 1.2.4.4.1 Vehículos y Equipos de Terrestre
 - 1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo de Terrestre Sector Paraestatal
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
 - 1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario
 - 1.2.4.6.1.2 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal
 - 1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción
 - 1.2.4.6.3.2 Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones
 - 1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
 - 1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas Herramientas
 - 1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas Herramientas Sector Paraestatal
- 1.2.4.6.9 Otros Equipos



ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- 1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Paraestatal
- 1.2.5 Activos Intangibles
 - 1.2.5.1 Software
 - 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal
 - 1.2.5.4 Licencias
 - 1.2.5.4.2 Licencias Sector Paraestatal
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
 - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
 - 1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal
 - 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
 - 1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto plazo
 - 2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.5.2 Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
 - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
 - 2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
 - 2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal
 - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
 - 2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal




ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1 APORTACIONES

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

3.1.2 DONACIONES DE CAPITAL

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal

3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO

3.2.1 RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal

3.2.2 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3.2.2.2 Resultados de Ejercicio Anteriores Sector Paraestatal

3.2.3 REVALÚOS

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal

3.2.3.9 Otros Revalúos

3.2.3.9.2 Otros Revaluos Sector Paraestatal

3.2.5 RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.1.2 Cambios Políticas Contables Sector Paraestatal

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal



4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CEBREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal

4.3.9 **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 **SERVICIOS PERSONALES**

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.2.2 Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales Económicas Sector Paraestatal

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.1.6.2 Pago Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal

5.1.2 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5.1.2.1.2 Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Sector Paraestatal

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA BARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Paraestatal
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.5.2 Productor Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
- 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

5.1.3 **SERVICIOS GENERALES**

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
- 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal



YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público

5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal

5.2.2 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

5.2.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal

5.2.3 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

5.2.3.1 Subsidios

5.2.3.1.2 Subsidios Sector Paraestatal

5.2.4 AYUDAS SOCIALES

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal

5.2.4.2 Becas

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal

5.2.8 DONATIVOS

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

5.2.8.1.2 Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro Sector Paraestatal

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios

5.2.8.2.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal



5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.1 PARTICIPACIONES

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.1.2.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal

5.3.2 APORTACIONES

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- 5.5.1.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal
- 5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo No Circulante
- 5.5.1.2.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo No Circulante Sector Paraestatal
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles de Sector Paraestatal
- 5.5.2 **PROVISIONES**
- 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
- 5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 5.5.3 **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS**
- 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 5.5.3.5.2 Disminución de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo Sector Paraestatal
- 5.5.9 **OTROS GASTOS**
- 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.2.2 Pérdidas por Responsabilidades Sector Paraestatal
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios
- 5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

6.2 AHORRO DE LA GESTION

6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION

6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

8.1.1 LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.2 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



8.1.3 MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.3.2 Modificaciones a la ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.4 LEY DE INGRESOS DEVENGADA

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

8.1.5 LEY DE INGRESOS RECAUDADA

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

8.2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

8.2.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto Aprobado Sector Paraestatal

8.2.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

8.2.5 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

8.2.6 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

8.2.7 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERA VIT FINANCIERO

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.2.2 Deficit Financiero Paraestatal

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal

Cabe mencionar que el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) del INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CDMX fue actualizado en agosto de 2021 y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas).

Este Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) se Presenta en el Anexo II de este Documento.

ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 62

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo : Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 63

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios: Representa el valor de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras.

1.1.5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Representa el valor de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras.

1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Representa el valor de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

1.1.5.1.3.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Representa el valor de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Representa el valor de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

1.1.5.1.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Representa el valor de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Representa el valor de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

1.1.5.1.5.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Representa el valor de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Representa el valor de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Representa el valor de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad: Representa el valor de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal: Representa el valor de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

1.1.5.1.8 Herramientas, refacciones y Accesorios Menores para Consumo: Representa el valor de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal: Representa el valor de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABREÑA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS No 64

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería: Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, respaldadores, entre otros.

1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, respaldadores, entre otros.

1.2.4.1.2 Muebles excepto de Oficina y Estantería: Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

1.2.4.1.2.2 Muebles excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.

1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y vozco, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.

Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y vozco, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.

Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABRIELA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



1.2.4.2.1.2 Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video: Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

1.2.4.2.3.2 Cámaras Fotográficas y Video Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre: Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

1.2.4.4.1.2 Vehículos y Equipo de Terrestre Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

1.2.4.6.1.2 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

1.2.4.6.3.2 Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 66

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.4.6.5.2 Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y vídeo; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas Herramienta: Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas Herramientas Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

1.2.4.6.9 Otros Equipos: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Paraestatal: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.4.2 Licencias Sector Paraestatal: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABALLERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA FEDERACIÓN MEXICANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y FINANCIERA DEL CENTRO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No. 07

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AG. No 68

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CÁRRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 69

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal: Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.3.9.2 Otros Revalúos Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 70

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 71

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;

ELABORO
YESSICA PATRICIA GONZÁLEZ ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTRUMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PAG. No 72

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridas en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBCUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 73

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por cada clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No. 74

27 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.1.2 Subsidios Sector Paraestatal: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 75

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.1.2 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.2.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.2.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PAG. No 76

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.2.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones de Pérdidas por Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.2 Estimaciones de Pérdidas por Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.2.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante Sector Paraestatal: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PODERADO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 77

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada periodo, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada periodo, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5.2 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada periodo, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.2.2 Pérdidas por Responsabilidades Sector Paraestatal: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.2 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.2 AHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.2 DESAHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
E INFORMACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REG. No 78

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

EMBORSO

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.2 SUPERAVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.2.2 DEFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9.3.2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 81

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC
RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las, "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5º NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	523 Cámaras Fotográficas y de Video

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 82

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1.2	Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.3.2	Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal	569 Otros Equipos
1.2.5.4	Licencias	
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal	597 Licencias Informáticas e Intelectuales



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CIBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 83

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO IV. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS



“EJERCICIO 2023”

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 84

INDICE

- 1 CUENTAS DE ACTIVO
- 2 CUENTAS DE PASIVO
- 3 CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
- 4 CUENTAS DE INGRESO Y OTROS BENEFICIOS
- 5 CUENTAS DE GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLAG. No 85

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

1. CUENTAS DE ACTIVO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo Sector Patrocinado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
3	Por el cobro de otros ingresos que generen recursos.	3	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		4	Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.
		5	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Conversiones - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
		6	Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA OBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 86

1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paracental			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libras por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el uso del fondo rotatorio o revolving.
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolving.	2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolving o rotatorio.
		3	Al cierre de libras por el saldo deudor de esta cuenta.



SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otras, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por dependencia y banco.


ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 87

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos monetarios cobrados o extraídos en efectivo.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
3	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de los constantes de participaciones o documento equivalente.	3	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de los constantes de participaciones o documento equivalente.
4	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye (reposito al Valor Agregado).	4	Por la variación negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.
5	Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. 	5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
6	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	6	Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
7	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de las Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	7	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
8	Por los recursos monetarios cobrados o extraídos en efectivo.	8	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal.
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar.	9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del esta públicos, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES: Auxiliar por cuenta por cobrar.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PAG. No 88

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudas
CUENTA Deudores Diveros por Cobrar a Corto Plazo Sector Paracatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libro por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.
3	Por deudores diversos.	3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con toma de crédito.
4	Por el traspaso de la posición de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

ELABORO
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



27 JUL 2023

008-23

PAG. No 89

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1.2	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
CUENTA Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parasestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados:
2	Por las entradas de almacén de:		- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
	- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		- Alimentos y Utensilios
	- Alimentos y Utensilios		- Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
	- Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		- Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
	- Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		- Combustibles, Lubricantes y Aditivos
	- Combustibles, Lubricantes y Aditivos		- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
	- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		- Materiales y Suministros de Seguridad
	- Materiales y Suministros de Seguridad	2	- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
	- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3	Por la devolución de los materiales y suministros
			Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COO RELACIONADAS	
1.1.5.1.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parasestatal	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Parasestatal	2200	Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3.2	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Parasestatal	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parasestatal	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parasestatal	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parasestatal	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7.2	Materiales y Suministros de Seguridad Sector Parasestatal	2800	Materiales y Suministros de Seguridad
1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Parasestatal	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA
El valor de la existencia de todo clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del eropúblico.

OBSERVACIONES
Auxiliar por tipo de bien o suministro.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO RESERVA DE EFECTIVO
DE ARREGLOS CONTABLES
Y RESULTADOS DE CUENTAS
ANEXO AL BALANCE DE APROVECHAMIENTO CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 90

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	CONCEPTO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.2	Muebles	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deuda
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración Sector Parlamental			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la redefinición de saldos a proveerlos de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivados de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, destrucción, extracción, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libro por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la conciliación del centro de existencias.		
7	Por la conciliación del centro de existencias.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivados de la conciliación física-contable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS CORRELACIONADAS	
1.2.4.1.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Parlamental	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2.2	Muebles, excepto de oficina y estantería Sector Parlamental	512	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Parlamental	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.3.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Parlamental	519	Otros mobiliarios y equipos de administración

SU SALDO REPRESENTA
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las revaluaciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adquisición, apropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES: Avaliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración. *Por el registro de anticipos presupuestarios

 ELABORO
 REVISÓ
 AUTORIZO
 YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 91

21 JUL 2023

0-09-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NÚMERO	GENERO	GRUPO	TIPO	NATURALEZA
1.2.4.2.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudor
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Parroquial			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la restitución de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos y aparatos autorizados - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivada de la conciliación físico-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, demerito, extravío, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la transferencia de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la alianza de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la conciliación del contrato de comodato.		
7	Por la conciliación del contrato de consigna.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivada de la conciliación físico-contable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos autorizados Sector Parroquial	521	Equipos y aparatos autorizados
1.2.4.2.1.2	Cámaras fotográficas y de video Sector Parroquial	525	Cámaras fotográficas y de video
EL SALDO REPRESENTA			
El monto de equipos educacionales y recreativos, libros, refacciones y servicios en sujeción a otras cuentas.			
OBSERVACIONES			
Avaliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objetos del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.			
*Por el registro de anticipos a proveedores.			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 92

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	SUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Derechos
CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paratransit			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reconstitución de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Camionetas y remolques - Equipo aéreo espacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte. 	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias registradas como de valores derivados de la constitución falso-cuentable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivados por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la oferta de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libros por el saldo final de la cuenta.
6	Por la conclusión del contrato de conexión.		
7	Por la conclusión del contrato de conexión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de constitución como de valores derivados de la constitución falso-cuentable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COGRELACIONADAS
1.2.4.4.1.2 Automóviles y equipo terrestre Sector Paratransit	341 Vehículos y equipo terrestre

EL SALDO REPRESENTA:
El saldo de todos los tipos de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aéreo espacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5490 Vehículos y Equipo de Transporte.
*Por el registro de anticipos por el ejercicio

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 93

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	SUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria y equipo agropecuario Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la actualización de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y máquinas-herramientas - Otros equipos 	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencia como de valores derivados de la conciliación físico-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	7	Por la baja de bienes destinados para pérdida, obsolescencia, deterioro, extraneo, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la cancelación del contrato de compra.		
7	Por la cancelación del contrato de conciliación.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencia como de valores derivados de la conciliación físico-contable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		



Cuentas Comprendidas		Partidas del COG relacionadas	
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y equipo agropecuario Sector Parastatal	561	Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.3.2	Maquinaria y equipo de construcción Sector Parastatal	563	Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.5.2	Equipo de comunicación y telecomunicación Sector Parastatal	565	Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6.2	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos Sector Parastatal	566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1.2.4.6.7.2	Herramientas y máquinas-herramientas Sector Parastatal	567	Herramientas y máquinas-herramientas
1.2.4.6.9.2	Otros equipos Sector Parastatal	569	Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de cada clase de maquinaria y equipo no contabilizado en las cuentas anteriores. Incluye revaluaciones y depreciación, sistema de depreciación a cargo activo.

OBSERVACIONES: Auxiliar por grupos homogéneos de bienes de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto, artículo 2106, del Reglamento de Contabilidad y Presupuesto.

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO, JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 94

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA	Software Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas.	2	Por el devengado de aprovechamientos parastatales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
3	Por el devengado de la adquisición de software.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación físico-contable de los bienes.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación físico-contable de los bienes.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		



SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partida 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

ELABORO
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 95

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.A.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA	Licencias Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2	Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de licencias.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		



SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	PARTIDAS DEL COO RELACIONADAS
1.2.5.A.1.2 Licencias informáticas e intelectuales Sector Parastatal	597 Licencias informáticas e intelectuales

SU SALDO REPRESENTA
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.
*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA OSORIO ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 96

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acumulados
CUESTA Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraurtal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la depreciación de bienes muebles.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA COBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 97

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.5.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreditada
CUENTA	Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la amortización de activos intangibles.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bienes.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2. CUENTAS DE PASIVO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.3.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de los gastos por servicios personales (aléminas, honorarios, otros servicios personales) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (aléminas, honorarios, otros servicios personales):
			<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
2	Por el pago por Cuentas y Aportaciones patronales.	3	Por el devengado por cuentas y aportaciones patronales.
4	Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:	5	Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:
	<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 		<ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGAC/RC

SU BALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 99

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Patrimonial			


No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
9	Al cierre del ejercicio del saldo anterior de esta cuenta	9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.


SU SALDO REPRESENTA


El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subvención y proveedor.


JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 100

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.4.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las Participaciones.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las Aportaciones.	2	Por el devengado de las Participaciones.
3	Por el pago de los Convenios.	3	Por el devengado de las Aportaciones.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de los Convenios.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
Y REVISIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGAC/RC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los acreados para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 101

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	2	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.
3	Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.
4	Por el pago de la seguridad social.	4	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
6	Por el pago de subsidios y subvenciones.	5	Por el devengado de la seguridad social.
7	Por el pago de ayudas sociales.	7	Por el devengado de subsidios y subvenciones.
9	Por el pago de Donativos.	8	Por el devengado de ayudas sociales.
10	Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	10	Por el devengado de Donativos.



SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.

ELABORO

REVISÓ

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 102

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paravital			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de las retenciones a terceros.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	4	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	5	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos.	6	Por el devengado de impuestos y derechos.
7	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	7	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
8	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	8	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU BALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo mayor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 103

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo (Sector Parastata)				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo anterior de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>21 JUL 2013 008-23</p> <p>REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC</p>			

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuyo exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subpartes

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 104

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.7.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Provisión para Contingencias a Corto Plazo Suave (Parastatal)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libro por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21 JUL 2023 008-23
REGISTRADO SAF/SE/DGAC/RC

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del este público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición secretaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABREIRA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 105

2.1.7.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedores
CUENTA	Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta,	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; display: inline-block;">De acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC.</div>			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21 JUL 2023 008 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
 El monto de las obligaciones a cargo del uso público, originadas en circunstancias ciertas, cuyo exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor e igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC.

OBSERVACIONES
 Acreditar por subcuenta.

 ELABORÓ YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 REVISÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 AUTORIZÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 106

3. CUENTAS DE PATRIMINIO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALIZA
3.1.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acordada
RUBRO	Aportaciones Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o rescancamiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libro por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acordado de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES: Anular por subcuenta.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PÁG. No 117

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedor
RUBRO	Donaciones de Capital Sector Paracentral			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes recibidos por donaciones en especie.



SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 108

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio General	Resultados del Ejercicio	Deudora /Acreedora
RUBRO	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paramutual			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.1 Resultado de Ejercicios Anteriores Sector Paramutual.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paramutual.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores Sector Paramutual.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paramutual.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.



SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CASTAÑO ROMERO
Jefe de Recursos Humanos y Financieros

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública Patrimonio Ganado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreditados
RUBRO	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores Sector Parastatal.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores Sector Parastatal.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación físico-contable de las mismas muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación físico-contable de las mismas muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicita la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicita la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Por el registro de la obra pública no ejecutada, al concluir la obra por el importe correspondiente e los recursos de ejercicio anterior.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
6	Por la aportación del reintegro a la Tesorería de Ingresos, resultante en diferente ejercicio al que se obtienen, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones. - Donaciones. - Fondos Distinguidos de Aportaciones. - Transferencias y Asignaciones. - Subsidios y Subvenciones. - Pensiones y Jubilaciones. 		
7	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ejercicio a las participaciones, derivado de la aplicación de la constitución de participaciones a documento equivalente, resultante en diferente ejercicio al que se abrevieron las participaciones.		
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulada previas al ejercicio anterior.

OBSERVACIONES: Auxiliar por abreviatura.

ELABORÓ: YÉSSICA PATRICIA COBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 110

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Activos
CUENTA: Revalúo de Bienes Muebles Sector Paralelaxl				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYR

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 111

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.9.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedores
CUENTA	Otros Revalúos Sector Paroestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO 10)
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyFC

SU SALDO REPRESENTA:
El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

OBSERVACIONES:
Asillar por subcuenta.

ELABORÓ: JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio General	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreditadora
CUENTA: Cambios en Políticas Contables Contables Sector Parastatal				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo apearar de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>21 JUL 2023 000-23</p> <p>REGISTRADO SAF/5E/DGACyFC</p>			

SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

 ELABORÓ JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 REVISÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 AUTORIZÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	---	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 113

3.2.5.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acuerdos
CUENTA		Cambios por Errores Contables Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.



SU SALDO REPRESENTA
El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadecuación o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



4. CUENTAS DE INGRESO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.1.2.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Acredita
CUENTA	Aportaciones Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones.	1	Por el devengado de ingresos de aportaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.		



SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar cerrada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuentas.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA BOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 115

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.2.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Adresión
CUENTA		Transferencias y Asignaciones Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de Ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo anterior de esta cuenta al grupo 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus actividades.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGAC/PC

ELABORÓ

YÉSSICA PATRICIA SABIERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 116

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreditar
CUENTA	Otros Ingresos Financieros Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el momento al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 4.1.2 Recursos de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Aseguir por subvuenta.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 117

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acosados
CUESTA		Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	AIBONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.	1	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		2	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Auxiliares y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
		3	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		4	Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.
		5	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.



SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los usos públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre lo por, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Auxiliares y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal por sus actividades diversas no intereses a su operación que generan recursos, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES: Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Asistir por subcuenta.


ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



5. CUENTAS DE GASTO

SERVICIO PERSONALES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	Costos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personal	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Parlamentario			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reverses de Ingresos y Gastos Sector Parlamentario.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES: Se llevó a cabo por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1198 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA SÁBREGA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 119

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	Gastos y Otros Pérdida	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Parastatal.				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Per las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje 	1	<p>Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos o construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	<p>Per los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará a su favor por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA COBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 120

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUESTA		Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Patronal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prima por años de servicios efectivos prestados - Prima vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobre haberes - Asignaciones de monto, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales 	1	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formación y evaluación de proyectos o construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Reservas de Ingresos y Gastos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará a cabo por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 13 y 138.

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA TORRES ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 121

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deuda
CUENTA	Seguridad Social Sector Patronal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros 	1	<p>Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos e construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.</p>
2	<p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinados a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	2	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Patronal.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará a cabo por tipo de aportación de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

ELABORÓ
YÉSSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 122

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Partidas	Gastos de Fomento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA		Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y labores de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas. 	1	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos o construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de otras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS DE GASTOS Y DEUDAS
21 JUL 2023 008-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivas.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 123

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	Deudora
CUENTA Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Reconcompensas.	1	Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
2	Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el raspado del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del este público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar de cuenta al pago a realizar, de conformidad con el concepto 170 del Clrd Seador por Objeto del Gasto, paradas 171 y 172.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA SÁBREGA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 124

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Desafos
CUENTA Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parametral				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1*	Por la reclasificación de artículos o proveedores por adquisición de bienes a como gasto.
		2	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		3	Por las creencias al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo final de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parametral.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el artículo o proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de artículos o proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTO DE GASTOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadístico, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2109 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 216.
*Por el registro de artículos para prestarlos.

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABEZA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 125

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Dotación
CUENTA Alimentos y Utensilios Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.	2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el impacto del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		

GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2025 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras.

OBSERVACIONES
Se llevó auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 323.
*Por el registro de anticipos y compromisos

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 126

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3.2	Gastos y Otras Pólizas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Desdon
CUENTA Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos alimentarios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima 	1*	Por la reclasificación de anticipos a poseedores por adquisición de bienes a costo pleno.
		2	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		3	Por las órdenes de inventario al abastecimiento de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyR

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por todo clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES

Se llevará asociar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2360 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

*Por el registro de anticipos preagotatorios

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Debito
CUENTA	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.	3	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
4	Del consumo de los materiales almacenados.	4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de esta cuenta a la 6.1.3 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		
7	Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará a cuenta por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA COBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 128

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Noctidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudas
CUENTA: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Patrocinado				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos	1	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o repolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entregas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	5	Al cierre del ejercicio por el impuesto del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Patrocinado.
6	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 0-08-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustención, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, párrafos 151 a 156 y 159. *Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CEBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1	Por la digitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a como plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
6	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2025 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2690 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 201 y 202.*Por el registro de anticipos presupuestarios.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 130

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pólizas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Desdén
CUENTA	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parametral			

Na.	CARO	Na.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al estado de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parametral.
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 131

NUMERO	GENERO	GRUPO	SUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Partidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deuda
CUENTA Honorarios, Refeições y Accesorios Menores Sector Personal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formalización y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotativo o revolving.	2*	Por la reclusión de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
3	Por el consumo de los materiales dimensionales.	3	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por los errores al otorgar de herramientas, refacciones y accesorios menores.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.	5	Al cierre del ejercicio por el tiempo del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Recursos de Ingresos y Gastos Sector Personal.
6	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de alto público en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU BALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se deberá auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el catálogo 2009 del Clasificador por Objeto del Gasto, parámetros 291 a 298.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

JESSICA PATRICIA VARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 132

SERVICIOS GENERALES

NUMERO	CONTRIBUCION	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUBIERTA		Servicios Básicos Sector Paraestatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios	1	Por la capitalización de servicios básicos y estufas, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o equivalente.	2*	Por la actualización de anticipos a proveedores por consumo de servicios básicos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspase del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		
5	Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE RECEPCION DE ANTECEDENTES CONTABLES

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES: Se llevan a contabilizar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA OBRERA TOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.	1	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.	2*	Por la revalorización de anticipos a proveedores por constatación de servicios de arrendamiento.
3	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.	3	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
5	Por la constatación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.		
6	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		
7			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21 JUL 2023 008-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 324.

*Por el registro de anticipos preconstituidos.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 134

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionarios	Servicios Generales	Desarrollo
CUENTA.		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales 	1	<p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
		2*	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.</p>
		3	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.		
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
5	Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

27 JUL 2023 009 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

 ELABORO YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 REVISO PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 AUTORIZO PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 135

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionarios	Servicios Generales	Debito
CUENTA	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales 	1*	<p>Por la reconstitución de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales</p>
2	Por los gastos y comisiones bancarias.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 4.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES

Se levantó auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA BOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gasto de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudor
CUENTA Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y irrigación 	1	<p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
2	<p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>	2*	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>
3	<p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>	3	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a lo 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se llevará a su vez por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, páginas 351 a 309.

*Por el monto de anticipos presupuestarios

EJECUTO
JESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISOR
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZADO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3.6.2	Gastos y Otras Peticiones	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet - Otros servicios de información	1	Por la reclassificación de anticipos a proveedores por constatación de servicios comunicación social y publicidad.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.	2	Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y eventos, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resúmenes de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
4	Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como el montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevó auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. *Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 138

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.7.2	Gastos y Otras Fórmula	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA		Servicios de Traslado y Viáticos Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de mueble - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por subvención.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o reservista.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 5.1.2 Recursos de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.		
5	Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o condiciones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 139

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA Servicios Oficiales Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación 	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Gobierno de la
Ciudad de México

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 140

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Debitos
CUENTA	Otros Servicios Generales Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios literarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de inscripción - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorias y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolving.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Retenidos de Ingresos y Gasto Sector Parastatal.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU BALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*Por el registro de anticipos y compromisos

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 141

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.1.3	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Deudora
CUENTA Asignaciones al Sector Público Sector Parlamental				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reserven de Ingresos y Gastos Sector Parlamental.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASIGNACIONES Y GASTOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

OBSERVACIONES

Se llevará acúlia por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias al resto del Sector Público	Desfases
CUENTA Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las transferencias otorgadas a entidades federativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios - Transferencias a fiduciarias mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios 	1	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.</p>

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA DE GASTOS Y FINANCIEROS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias que no exponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlas en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fiduciarios para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará a su favor por tipo de referencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

FABRERO
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALTONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 143

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.3.1.2	Clases y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Subsidios y Subvenciones	Deudora
CUENTA	Subsidios Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidios a la producción - Subsidios a la distribución - Subsidios a la inversión - Subsidios a la prestación de servicios públicos - Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidios a la vivienda - Subsidios a entidades federales y municipales - Otras subsidios. 	1	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de esta cuenta a la 6.1.2 Reserva de Ingresos y Clases Sector Parastatal.</p>



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impuestos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 144

NÚMERO	GENERO	GRUPO	BUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1.2	Donos y Otros Netidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	Ayudas Sociales	Donos
CUENTA	Ayudas Sociales a Personas Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo desde de esta cuenta a la 6.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AL CALIFICADOR DE GASTOS
Y RECIBOS DE EFECTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas o hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES: Se firmó auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA LABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 145

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	Becas Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyR

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES

Se llevó a auxiliar por beneficiario de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 146

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudora
CUENTA	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Retorno de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGAC/RC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.

ELABORO
YESSICA RAJSKA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 147

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Donativos	Deudor
CUENTA		Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la compraventa de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por el concepto, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 402.

EDUBORO

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 148

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Participaciones	Deudas
CUENTA Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aplicación de anticipos de participaciones.	1	Al cierre del ejercicio por el importe del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.



SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES

Se llevará a sujeción por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 149

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.3.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Participaciones y Aportaciones	Aportaciones	Deudora
CUENTA		Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
		1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAT/SE/DGACyRC

REVISÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATACÓN CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 150

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALIZA
5.5.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA		Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Roturas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.



SU BALDO REPRESENTA

El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

ELABORO

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 151

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.5.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudor
CUENTA	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

Yessica Patricia Cabrera Romero
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Pedro Delgado Maldonado
REVISÓ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pedro Delgado Maldonado
AUTORIZÓ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 152

3.3.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Extinciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	Debitos
CUENTA	Depreciación de Bienes Muebles Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Depreciación de Bienes Muebles	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Retenciones de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
2	De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECTOR DE FOMENTO DE CREDITO Y RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO 5AF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

ELABORO

JESSICA PATRICIA CEBERRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinaria	Extinciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudor
CUENTA	Amortización de Activos Intangibles Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Amortización de activos intangibles	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
2	De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

[Signature]
ELABORÓ
YESSICA PATACIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

[Signature]
REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

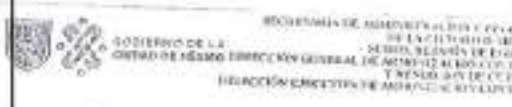


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 154

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Extinciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el incremento del gasto por provisión para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.</p> <p>De acuerdo a los Incrementos que emita el CONAC</p>	1	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Retiros de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.</p>
 21 JUL 2023 008 - 23 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC			
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en los cuantos anteriores			
OBSERVACIONES			


 YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


 REVISÓ
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS


 AUTORIZÓ
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 155

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Debitos
CUENTA	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Pyme Estatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Aumento entre saldo de almacén del periodo en curso y su diferencia del mes anterior	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Pyme Estatal.
2	De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyBC

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 156

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.1.2	Gastos y Otros Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los gastos de ejercicios anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Reservas de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU BALDO REPRESENTA

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

 ELABORÓ JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 REVISÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 AUTORIZÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	--	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 157

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA: Pérdidas por Responsabilidades Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
2	Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTAL DE LOS TÍTULOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la insolvabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES: Auxiliar por responsabilidad.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 158

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA Otros Gastos Varios Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal.
2	Por el registro de la pérdida por el desvergado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAP/SE/DGACYRF

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES: Auxiliar por subcuenta.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CEBERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 159

6. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
CUENTA Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2	Por el abono en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2	Por el deudero en la Hacienda Pública/Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 160

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2.2	Cuentas de Clere Contable	Ahorro de la Gestión	Ahorro de la Gestión	Deudora
CUENTA		Ahorro de la Gestión Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Parastatal.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.2 Resultado de Ingresos y Gastos Sector Parastatal, por el resultado positivo en el patrimonio.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 21 JUL 2023 008-23
 REGISTRADO SAF/SE/DGACyR

SU SALDO REPRESENTA

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ:
 JESSICA PATRICIA CABRERÁ ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ:
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

AUTORIZÓ:
 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. Nu 161

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.3.2	Cuentas de Cierre o Cuentas Causales	Desahorro de la Gestión	Desahorro de la Gestión	Deudora
CUENTA		Desahorro de la Gestión Sector Parastatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos sector Parastatal, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) del Sector Parastatal.



SU SALDO REPRESENTA

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestario	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
RUBRO	Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengado.
		2	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.
		3	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

SU BALDO REPRESENTA

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos diversos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, permisos y jubilaciones, ingresos derivados de fianzamientos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REG. No 163

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestaria	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreditada
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente rotundados, por concepto de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
3	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por la autorización de la devolución de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos comprendidos de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos comprendidos de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos
5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los sucesivos determinados) de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	5	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decretados, aseguramientos y dación en pago de: - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social
		6	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en virtud de las disposiciones aplicables.
		7	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
		8	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 164

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acuerdos
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Presupuestal			

No.	CARGO	No.	ABONO
6	Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	9	Por la autorización de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Cuentas - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones
7	Por el devengo por derechos morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos	10	Por la autorización del otorgo a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: - Aportaciones - Cuentas - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones
8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de recursos generados en las cuentas bancarias productivas de las entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	11	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.
9	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Ingreso al Valor Agregado.	12	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.		
11	Por la aplicación de ingresos participables recaudada por las Entidades Federativas, una vez recibida la constancia de participaciones o documento equivalente.		
12	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivada de las constancias de participaciones o documento equivalente.		
13	Por el devengado de ingresos de: - Aportaciones - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 165

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Amoedem
RUBRO	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paracentral			

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.		
15	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
16	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paracentral y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.		
17	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.		
18	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.		
19	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.		
20	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.		
21	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
22	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.		

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 166

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
E.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Desdites /Acosados
RUBRO	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyF

SU BALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2025

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestales	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreditadora
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada Sector Presupuestal			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente reconocidos, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente reconocidos, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
2	Por la autorización de la devengación de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	2	Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinados y/o autoadministrables de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
4	Por los contribuciones, productos y aprovechamientos correspondientes de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	3	Por el pago de la devengación de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
		4	Por las contribuciones, productos y aprovechamientos correspondientes de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
		5	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcelaciones a fondo de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
		6	Por el devengado al formalizarse la conciliación judicial definitiva por insolvencia de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 168

8.1.4.2	Cuentas de Cédulas Prepagatorias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Derivados	Acreedores
RUBRO		Ley de Ingresos Derivados Sector Parroquial		

No.	CARGO	No.	ABONO
7	Por el cobro en especie de los recursos judiciales definitivos de: - Impuestos - Cuentas y Apartados de Seguridad Social	7	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decretos, aseguramientos y demás en pago de: - Impuestos - Cuentas y Apartados de Seguridad Social
8	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decretos, aseguramientos y demás en pago de:	8	Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye las cuentas decretadas) de: - Impuestos - Cuentas y Apartados de Seguridad Social
10	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses ganados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	9	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses ganados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
11	Por la autorización del rubro a la Tesorería de ingresos de intereses ganados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	10	Por el pago del rubro a la Tesorería de ingresos de intereses ganados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
12	Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	11	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.
13	Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	12	Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
14	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	13	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
15	Por la aplicación de ingresos participativos reconocidos por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	14	Por la aplicación de ingresos participativos reconocidos por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
16	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	15	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		16	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/06GACyRC

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CALDERÓN ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 169

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestaria	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Derivada	Acreditación
RUBRO	Ley de Ingresos Derivada Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
17	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	17	Por el devengado de ingresos de:
18	Por el cobro de ingresos de:		- Aportaciones
	- Aportaciones		- Convenios
	- Fondos Distintos de Aportaciones		- Fondos Distintos de Aportaciones
	- Transferencias Asignaciones		- Transferencias Asignaciones
	- Subsidios y Subvenciones		- Subsidios y Subvenciones
	- Pensiones y Jubilaciones		- Pensiones y Jubilaciones
	- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
19	Por la autorización de la devolución de ingresos de:	18	Por el pago de la devolución de ingresos de:
	- Aportaciones		- Aportaciones
	- Convenios		- Convenios
	- Transferencias y Asignaciones		- Transferencias y Asignaciones
	- Subsidios y Subvenciones		- Subsidios y Subvenciones
20	Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:	19	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:
	- Aportaciones		- Aportaciones
	- Convenios		- Convenios
	- Fondos Distintos de Aportaciones		- Fondos Distintos de Aportaciones
	- Transferencias y Asignaciones		- Transferencias y Asignaciones
	- Subsidios y Subvenciones		- Subsidios y Subvenciones
	- Pensiones y Jubilaciones		- Pensiones y Jubilaciones
21	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	20	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.
22	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por derivativos en efectivo, entre otros.	21	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.	22	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por derivativos en efectivo, entre otros.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YÉSSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 170

21 JUL 2013

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreditam
RUBRO	Ley de Ingresos Devengada Sector Forestal			

No.	CARGO	No.	ABONO
24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	23	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.	24	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	25	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
27	Por la Ley de Ingresos devengada en recaudación.	26	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, concesivos, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudación.

OBSERVACIONES


ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

27 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestaria	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedores
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paracentral			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aportaciones	1	Por la clasificación de ingresos de cualquier naturaleza recaudados, por concepto de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aportaciones
2	Por los contribuyentes, productos y aportaciones comprendidos de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aportaciones	2	Por los contribuyentes, productos y aportaciones comprendidos de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aportaciones
3	Por la devolución de los bienes damnificados de embargos, desastres, aseguramientos y dación en pago de: - Impuestos	3	Por la devolución en efectivo de penalidades a pago diferido, derivado del convenio suscritado para pago de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos
4	Por el pago del impuesto a la Tenencia de Ingresos de Menor Cuantía generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	4	
5	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivada de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.		
7	Por el pago de la devolución de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 172

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.3.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreditar
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudado Sector Paroestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de Ingresos de: - Aportaciones - Cuentas - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones	6	Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social
9	Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	8	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		10	Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		11	Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
		12	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		13	Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Cuentas - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PLACORA
YESSICA RAMIREZ CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PAG. No 173

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Preasignadas	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreditada
RUBRO	Ley de Ingresos Recaudada Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
		14	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
		15	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organos Autónomos y las entidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por diversos en efectivo, entre otros.
		16	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna o la por, sobre la par o bajo la par.
		17	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
		18	Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
		19	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 174

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreditada
RUBRO	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto original autorizada que se realicen en el ejercicio	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYFC

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las exigencias presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES


 JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejecutar	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones líquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.
5	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2025 008 - 25

REGISTRADO SAF/SE/DGACYR

SU SALDO REPRESENTA
El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES

YESSICA MANCILLA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 176

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora /Acreedora
RUBRO	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones líquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Parastatal Sector Parastatal.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Parastatal.


 INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 21 JUL 2023 000-23
 REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES

 ELABORÓ JESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 REVISÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 AUTORIZÓ PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---	---	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAG. No 177

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paroestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de Multas y sanciones con reintegro.		<ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Cuentas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fiduciarias, mandatos y comisos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas o bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y operaciones de capital - Compras de títulos y valores - Contratos de prestación - Inventario de Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Comisiones - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Casos de colcheros - Aportar fianzas
		2	Por el devengado de:
			<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas
		3	Por el ingreso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paroestatal.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las aprobaciones por cantidad computada de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que firmen sus autoridades jurídicas con recursos para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecución de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso reflejado en este caso se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES

ELABORO: JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DIVERSIDAD CULTURAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PAG. No 178

21 JUL 2025

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	CONTRATO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Derivado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Derivado Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el derrogado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Cuentas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fiduciarios, mandatos y contratos coligados - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes intangibles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores 	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar verificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Cuentas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fiduciarios, mandatos y contratos coligados - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes intangibles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores

E.A.D.D.V.O.

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EGRESOS
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 179

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> Concesión de préstamos Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos Participaciones Aportaciones Convenios Amortización de la deuda pública Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública Costos de cobranza Apoyos financieros 		<ul style="list-style-type: none"> Concesión de préstamos Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos Participaciones Aportaciones Convenios Amortización de la deuda pública Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública Costos de cobranza Apoyos financieros Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles Anticipos a contratistas
2	Per el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles Anticipos a contratistas 	2	Per la expedición de la cuenta por liquidar certificado para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles Anticipos a contratistas
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Afiliados de Ejercicios Finales Anteriores Sector Parastatal

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES

ELABORÓ
YESSICA PAPELERA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 180

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	ORDENO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
E.1.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejecido	Deudas
RUBRO	Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la operación de la cuenta por liquidar certificado para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Cuentas y Aperturas Personales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fabricaciones, mandatos y contratos sublejos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Otros públicos en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y operaciones de capital - Compras de bienes y servicios 	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Cuentas y Aperturas Personales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fabricaciones, mandatos y contratos sublejos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Otros públicos en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento

ELABORO

REVIÓ

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 181

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
RUBRO	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 		<ul style="list-style-type: none"> - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:	2	Por el pago de:
	<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 		<ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.2
			Añadidos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES

ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



BOGARDIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBLEGA DE MOVILIDAD FINANCIERA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 182

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestaria	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Distors
RUBRO	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (salarios, honorarios, otros servicios personales y prestaciones) - Costos y Aperturas Personales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a filiales, centros, escuelas y centros análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de oficina y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de desarrollo - Compra de bienes y valores - Concedido de préstamos - Inversiones en filiales en moneda y otros valores - Participaciones - Aportaciones - Cesiones - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobranza - Apoyo financiero	1 Por la devolución de Materiales y suministros. 2 Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 3 Por el registro del saldo de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestaria.	
3	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro		

SU BALDO REPRESENTA

La cancelación total o parcial de un abono por el pago, que se concreta mediante el descubierto de cheques por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 183

9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Supervivi Financiero	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Deudora
RUBRO	Supervivi Financiero Sector Parastatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos Escindirado al cierre del ejercicio Sector Parastatal.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio Sector Parastatal.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.3 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio Sector Parastatal.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio Sector Parastatal.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 Adesivos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio Sector Parastatal.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA
El importe que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

<p>ELABORÓ</p> <p>YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS</p>	<p>REVISÓ</p> <p>PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
--	---	---



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 184

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Deudora
RUBRO Déficit Financiero Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio Sector Parastatal.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.1 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio Sector Parastatal.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio Sector Parastatal.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio Sector Parastatal.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 Aduelas de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio Sector Parastatal.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

80 SALDO REPRESENTA: El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBJERVACIONES

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 185

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adosados de Ejercicios Fiscales Anteriores	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Deudora
RUBRO Adosados de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercicio Sector Parastatal.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2025 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridas en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió migración presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 186

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO V. MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

“EJERCICIO 2023”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
21 JUL 2023	000 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC	

ELABORO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente espítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar
- V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CONTENIDO DEL MODELO DE ASUNTOS

- I ASIENTO DE APERTURA
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS
 - II.1 Ingresos por Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, y Otros Ingresos; así como por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
 - II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios
 - II.1.7.2 Registro del cobro de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.
 - II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
 - II.1.8.1 Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
 - II.1.8.2 Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.
 - II.1.8.3 Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.
 - III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - III.1 Gastos corrientes
 - III.1.1 Servicios Personales
 - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
 - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
 - III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
 - III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
 - III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
 - III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
 - III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
 - III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
 - III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
- III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
- III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
- III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
- III.1.3 Servicios Generales
 - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
 - III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.
- III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
 - III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.
 - III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.
 - III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.
 - III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.
 - III.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.
 - III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.
 - III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.
 - III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.
 - III.1.4.9 Registro del devengado de donativos.
 - III.1.4.10 Registro del pago de donativos.
- III.1.5 Participaciones y Aportaciones
 - III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.
 - III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.
 - III.1.5.3 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.
- IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - IV.1 Distribución de Ingresos, Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos y Otros Ingresos
 - IV.1.1 Distribución de Ingresos
 - IV.1.1.2 Registro de los depósitos en bancos de ingresos recaudados o cobrados en efectivo.
 - IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios
 - IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.
 - IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.
- V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - V.1 Operaciones Contables
 - V.1.2 Deudores Diversos



YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- V.1.2.1 Registro por deudores diversos.
- V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.
- V.1.8 Fondo Rotatorio o revolving
- V.1.9 Otros Gastos
- V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
- V.2 Anticipos de Fondos
- V.2.1 Anticipos a Proveedores
- V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.
- V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.
- V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
- V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

VII CUENTAS DE ORDEN

- VII.1 Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias
- VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.1 Registro de la Ley de Ingresos Estimada.
- VII.1.1.2 Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.3 Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
- VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.
- VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.
- VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
- VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/ediciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
- VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
- VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
- VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

- VIII.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio
- VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.
- VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.



YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 191

- VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales
- VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias
- VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.
- VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
- VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
- VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.
- VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.
- VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.
- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
- VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.
- VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.




ELABORO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.A.F. No 192

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023

000-23

I ASIENTO DE APERTURA

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal		
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal		
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
1.1.5.1.2	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal		
1.2.4.6.3.2	Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal		
1.2.4.6.5.2	Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4.2	Licencias Sector Paraestatal		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.4.2	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.5.2	Beneficiencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 193

Cargo	Abono	
	2.1.1.7.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
	2.1.7.1.2	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal
	2.1.7.2.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal
	2.1.7.9.2	Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal
	3.1.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal
	3.1.2.2	Donaciones de Capital Sector Paraestatal
	3.2.1.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal
	3.2.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal
	3.2.3	Revalúos
	3.2.3.2.2	Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal
	3.2.3.3.2	Revalúo de Bienes Intangibles Sector Paraestatal
	3.2.3.9.2	Otros Revalúos Sector Paraestatal
	3.2.5	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3.2.5.1.2	Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal
	3.2.5.2.2	Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorías CONTABLES Y FINANCIERAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 194

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1 INGRESOS POR IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y OTROS INGRESOS; ASÍ COMO POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios

II.1.7.2 Registro del cobro de ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, estado de cuenta bancario, recibo electrónico de pago o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Parastatal		
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

II.1.8.4 Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro conforme al Calendario de pagos o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		4.2.1.2.2	Aportaciones Sector Parastatal

II.1.8.5 Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

II.1.8.10 Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.

Documento Fuente del Asiento: Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		4.2.2.1.2	Transferencias y Asignaciones Sector Parastatal
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

ELABORO
YESSICA RIVERA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 GASTOS CORRIENTES

III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal		
5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal		
5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal		
5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
		2.1.1.7.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PASCUAL CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD
Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 196

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
2.1.1.1.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

III.1.2 Materiales y Suministros

a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

b)

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.5.1.2	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal

ELABORO

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TÍTULO ACREDITADO: CONTADOR PÚBLICO
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PAG. No 197

21 JUL 2023

008-25

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.1	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.5.1.2	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de Salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimento y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, prendas de Protección Civil y Artículos deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
		1.1.5.1.2	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

No 198

b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Parastatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Parastatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 199

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Parastatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 200

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.1.1.2	Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

ELABORO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE GENERALÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
No 201

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Parastatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

III.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

Cargo		Abono	
5.2.3.1.2	Subsidios Sector Parastatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago del convenio.

Cargo		Abono	
5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Parastatal		
5.2.4.2.2	Becas Sector Parastatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. 202

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

III.1.4.15 Registro del devengado de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.8.1.2	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Paraestatal		
5.2.8.2.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal		
		2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.4.16 Registro del pago de donativos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

III.1.5 Participaciones y Aportaciones

III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.3.1.2.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal		
		2.1.1.4.2	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.

Documento Fuente del Asiento: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.3.2.2.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal		
		2.1.1.4.2	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA RUMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 203

III.1.5.4 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.4.2	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

IV OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

IV.1 DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, AJUSTES POR DIFERENCIAS, DEVOLUCIONES O REINTEGROS DE INGRESOS Y OTROS INGRESOS

IV.1.1 Distribución de Ingresos

IV.1.1.2 Registro de los depósitos en bancos de ingresos, recaudados o cobrados en efectivo.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.1.1.2	Efectivo Sector Paraestatal

IV.1.3 Otros Ingresos y Beneficios Varios.

IV.1.3.1 Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.

Documento Fuente del Asiento: Acta o convenio de donación o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		4.3.9.2	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

Nota:

Los Otros Ingresos y Beneficios Varios, se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
Jefe de Recursos Humanos y Financieros

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



IV.1.3.2 Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.

Documento Fuente del Asiento: Copia de ficha de depósito, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.1.1.2	Efectivo Sector Parastatal		
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

V OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

V.1 Operaciones Contables

V.1.1 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Parastatal		
		1.1.2.3.2	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal



LABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 205

V.1.8 Fondo Rotatorio o Revolvente

V.1.8.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

V.1.8.2 Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.8.3 Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Emisión de medio de pago o boleta de extracción.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal



[Signature]
EAB/CEA

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE APROVECHAMIENTO FINANCIERO
Y RENDIMIENTO DEL GASTO
DIRECCIÓN ACUATORIA DE APROVECHAMIENTO FINANCIERO

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

ONG. No 206

V.1.8.4 Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal		
5.1.2.8.2	Materiales y suministros para Seguridad Sector Paraestatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal		
		1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.8.5 Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.

Cargo		Abono	
1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 202

V.1.8.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Oficio validado, estado de cuenta.

Cargo		Abono	
1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal		
		2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.8.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9.2	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y otros Sector Paraestatal

V.1.8.8 Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.2.5.2	Deudores por anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal		
		1.1.1.2.2	Bancos/Tesorería Sector Paraestatal



[Signature]
ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

[Signature]
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

[Signature]
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 208

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

- V.2 Anticipos de Fondos
- V.2.2 Anticipos a Proveedores

B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

- V.2.2.3 Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal		
5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Parastatal		
5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal		
5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal		
5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal		
5.1.2.6.2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal		
5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal		
5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal		
5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Parastatal		
5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal		
5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal		
5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Parastatal		
5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal		
5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Parastatal		
5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Parastatal		
5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Parastatal		
5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Parastatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

- V.2.2.4 Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
		1.8.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal

EL FONDO

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

RECIBO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



B) Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

V.2.2.9 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.2.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal		
1.2.4.1.3.2	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal		
1.2.4.1.9.2	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1.2	Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal		
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1.2	Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal		
1.2.4.6.3.2	Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal		
1.2.4.6.6.2	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal		
1.2.4.6.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal		
1.2.4.6.9.2	Otros Equipos Sector Paraestatal		
1.2.5.1.2	Software Sector Paraestatal		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal		
		2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

V.2.2.10 Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal		
		1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 210



VII CUENTAS DE ORDEN

VII.1 REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

VII.1.1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.1 Registro de la Ley de Ingresos Estimada.

Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parastatal

VII.1.1.2 Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parastatal

VII.1.1.3 Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parastatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parastatal		
		8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Parastatal

VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Parastatal		
		8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Parastatal

ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL No 212
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo)

Cargo		Abono	
8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal		
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.2.1.2	Aportaciones Sector Paraestatal		
4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal		
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 213

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1.2 Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		5.1.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal
		5.1.1.2.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal
		5.1.1.3.2	Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal
		5.1.1.4.2	Seguridad Social Sector Paraestatal
		5.1.1.5.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal
		5.1.2.1.2	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.2.2.2	Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
		5.1.2.3.2	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal
		5.1.2.4.2	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
		5.1.2.6.2	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos Sector Paraestatal
		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal
		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Paraestatal
		5.1.3.2.2	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Viajes Sector Paraestatal
		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Paraestatal
		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal
		5.2.1.1.2	Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal
		5.2.2.2.2	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal
		5.2.3.1.2	Subsidios Sector Paraestatal
		5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal
		5.2.4.2.2	Becas Sector Paraestatal
		5.2.8.1.2	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Paraestatal
		5.2.8.2.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal
		5.3.1.2.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 214

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cargo		Abono	
		5.3.2.2.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal
		5.5.9.9.2	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal		
		6.2.2	Ahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.3.2	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal		
		6.1.2	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal

VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.2.2	Ahorro de la gestión Sector Paraestatal		
		3.2	Patrimonio Generado
		3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro(Desahorro) Sector Paraestatal
3.2	Patrimonio Generado		
3.2.1.2	Resultados del Ejercicio: Ahorro(Desahorro) Sector Paraestatal		
		6.3.2	Desahorro de la gestión Sector Paraestatal

VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.4.2	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.2 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal		
		8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 215

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.3.2	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.4 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.1.2.2	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.2.4.2	Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal		
		8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3.2	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal		
		8.2.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Paraestatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
Y RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 216

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio—Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores—
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal		
		8.2.5.2	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
		8.2.6.2	Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Parastatal		
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal
		9.1.2	Superávit Financiero Sector Parastatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.1.5.2	Ley de Ingresos Recaudada Sector Parastatal		
9.2.2	Déficit Financiero Sector Parastatal		
		8.2.7.2	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal
		9.3.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal

VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parastatal		
9.1.2	Superávit Financiero		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal

VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.

Cargo		Abono	
8.2.1.2	Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parastatal		
		8.1.1.2	Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal
		9.2.2	Déficit Financiero Sector Parastatal


ELABORÓ
YESENIA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 217

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS

“EJERCICIO 2023”

		INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
21 JUL 2023	008-25	
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC		

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CAPÍTULO VI
GUÍAS CONTABILIZADORAS
ÍNDICE

- I ASIENTOS DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
- II.2.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
- II.3.1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
- III.1.1 SERVICIOS PERSONALES
- III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- III.1.3 SERVICIOS GENERALES
- III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- III.1.6 INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
- III.2.1 COMPRA DE BIENES
- III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
- III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS
- IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA
- V.1.2 DEUDORES DIVERSOS
- V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS
- V.1.4 BIENES CONCESIÓN
- V.1.5 BIENES EN COMODATO
- V.1.6 VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO
- V.1.7 DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS
- V.1.8 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE
- V.1.9 OTROS GASTOS
- V.2.1 ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y RESULTADOS DE CUENTAS

PAG. No 219

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CAPÍTULO Y GUÍA CONTABILIZADORA

I. ASIENTO DE APERTURA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año.	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				6.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	6.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AG. No 220

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejercicio Sector Paralelo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejercicio Sector Paralelo
2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de notificación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paralelo	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejercicio Sector Paralelo
3	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Oficio de notificación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejercicio Sector Paralelo	8.1.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paralelo
4	Por los ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Trimestral			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejercicio Sector Paralelo	8.1.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Paralelo
5	Por los ingresos recaudados.	Formulario de pago emitido, estado oficial, estado de cuenta bancario o documento equivalente.	Trimestral			8.1.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Paralelo	8.1.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Paralelo

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 221

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Actual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
3	Por las reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal	8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA SÁBERRA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 222

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4.3 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Parastatal
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, facturas, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por Bancos correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal

ELABORO

YESSICA PATRICIA LOBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 223

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACVRC

II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. **	Factura, comprobante de compra, venta o documento equivalente.	Presupuesto	1.1.2.1.2 Cuotas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paralelo	1.1.2.2 Cuotas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paralelo	8.1.3.1 Ley de Ingresos per Ejercicio Sector Paralelo	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paralelo
2	Por el cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios. **	Formas de pago autorizadas, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Presupuesto	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paralelo o 1.1.1.3.1 Bancos Dependencias y Otros Sector Paralelo	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paralelo	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paralelo	8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paralelo
3	Por el depósito de las liquidaciones por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja. **	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Presupuesto	1.1.1.3.2 Bancos / Dependencias y Otros Sector Paralelo			

NOTA:
**Registro Automático

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 224

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	APORTACIONES. Por el devengado de ingresos de aportaciones. ¹	Recibo de cobro conferido al Calendario de pagos o documento equivalente.	Presente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	4.2.1.2.2 Aportaciones Sector Parastatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejercer Sector Parastatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Parastatal
9	Por el cobro de ingresos de aportaciones. ¹	Estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Presente	1.1.1.3.2 Bancos Dependencias y otros Sector Parastatal	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Parastatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Parastatal
12	Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, de términos de las disposiciones aplicables.	Asesoración del reintegro, copia del cheque, transferencia bancaria o documento equivalente.	Eventual	3.2.2.2 Resúmenes de Ejercicios Anteriores Sector Parastatal	1.1.1.1.2 Efectivo Sector Parastatal	8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Parastatal y 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Parastatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejercer Sector Parastatal y 8.1.4.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Parastatal
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES							
21	Por el devengado y el cobro de ingresos de transferencias y asignaciones.	Recibo de cobro, estado de cuenta, transferencia bancaria o documento equivalente.	Presente	1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal 1.1.1.3.2 Bancos Dependencias y otros Sector Parastatal	4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Parastatal 1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejercer Sector Parastatal y 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengado Sector Parastatal	8.1.4.1 Ley de Ingresos Devengado Sector Parastatal y 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudado Sector Parastatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRENA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Reg. No 225

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAR/SE/DEAC/RL

III.1.1 SERVICIOS PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARDO	ABONO	CARDO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y relaciones). **	Resumen de nómina, lista de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Parastatal o 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Parastatal o 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Parastatal o 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Parastatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y relaciones). **	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). **	Cheques, Ticha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1.3 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bonos/Deposiciones y otros Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. **	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Parastatal o 5.1.1.9.2 Otras Servicios Generales Sector Parastatal	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal o 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE CULTURA Y MENSAJES DE CULTURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 226

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAE/SE/DGACyBC

III-1-1-Servicios PERSONALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ***	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Proceso de Egresos Ejecutados Sector Parastatal	8.2.5.2 Proceso de Egresos Derivados Sector Parastatal
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obreros/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ***	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Depositos y otros Sector Parastatal	8.3.7.2 Proceso de Egresos Pagados Sector Parastatal	8.2.8.2 Proceso de Egresos Ejecutados Sector Parastatal
				2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal			

NOTA:
*** Registros autorizados.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CÁRDERA CÁMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
G. No 227

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	a) Registro de materiales y suministros en almacén. Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de las bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal *	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y otros Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.3.3 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
8	Por el costo de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y otros Sector Parastatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal

ELABORO
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEXICANA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN CONTABLES
Y PRESUPUESTALES

PAG. No 228

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO/CIDAD	ERONDO			
				CONTABLE		PRESUPUESTADO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por el consumo de materiales y suministros por el evento público.	Tarjeta de salida de dirección o documento equivalente.	Focoante	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Envases de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal o 5.1.2.1.3 Alimentos y Utensilios Sector Parastatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Sector Parastatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Presillas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal o	1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Parastatal		

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 229

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACVRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIUDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	b) Registro de materiales y suministros en situación Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. **	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal			
				5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Estructura de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2 Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Parastatal			
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal			
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal			
				5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal			

ELABORO

YESSICA PATRIA CABREIRA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 230

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	EGRESO			
			CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. 444	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Premios de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal o 5.1.2.9.2 Horas extra Relaciones y Accesorios Menores Sector Parastatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
12. Por el pago de la adquisición de materiales y suministros. 444	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3.2 Proveedores por Pago a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Depositos Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal
13. Por la devolución de materiales y suministros (antes del pago).	Tarjetas de salida de almacén documento equivalente.	Ocasional	2.1.1.3.2 Proveedores por Pago a Corto Plazo Sector Parastatal	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal o 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Parastatal o 5.1.2.3.2 Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal o	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
					8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 231

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por la devolición de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Presupuesto	1.1.2.3.2 Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal	5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal o 5.1.2.5 Productos Químicos Sector Paraestatal o 5.1.2.6.1 Combustibles Lubrificantes y Aditivos Sector Paraestatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refacciones y Accesorios Mecánicos Sector Paraestatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal
				5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal o 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal o	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Paraestatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

AG. No 232

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por la ejecución de la cuenta por liquidar certificada para el pago de nóminas y salarios en un año de crédito.	Cuenta por liquidar certificada documento original.	Trimestral		5.1.2.1.1 Materiales Plásticos y Materiales de Producción y Construcción Sector Paralelo o 5.1.2.1.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paralelo o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paralelo o 5.1.2.6.2 Combustibles Lubricantes y Aditivos Sector Paralelo o 5.1.2.7.2 Vestuario, Bases, Productos de Pinturas y Artículos Deportivos Sector Paralelo o 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paralelo	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecutado Sector Paralelo	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Desagregado Sector Paralelo

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 333

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Precurante	3.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.3.2 Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	cliente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	1.1.3.2 Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal		

NOTA:
- Registros automáticos.
Se complementa con la grilla V.2.2. Anticipos a Proveedores.

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 234

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.3 SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales. ***	Factura documentada o equivalente.	Presente	5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Parastatal o	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
			5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal o				
			5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal o				
			5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Parastatal o				
			5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal o				
			5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Parastatal o				

ELABORO

YESSICA PATRICIA CABREÑA BOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 235

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/OGACyRC

III.1.3 SERVICIOS GENERALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	EGRESO				
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. **	Cuenta por liquidar certificada u documento equivalente.	Presuposte	5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viajes Sector Parastatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercicio Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales. **	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Presuposte	5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.3 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	8.2.7.3 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercicio Sector Parastatal

NOTA:
** Registros automáticos.

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EDIFICIO REVOLUCIÓN Y LIBERTAD S/N. PUNTO DE PARTIDA 1100-0000
CALLE DE LA UNIÓN 1000, COL. JUÁREZ, CDMX, MÉXICO

PAG. No 236

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público. SAE	Oficio de autorizaciones documentado equivalente.	Frecuente	5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Parastatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de transferencias internas, y asignaciones al sector público. SAE	Cuenta por liquidar certificada documentado equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
3	Por el pago de transferencias internas y asignaciones al sector público. SAE	Cheques, ficha de depósito transferencia bancario.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal u	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal
4	Por el devengado de transferencias al resto del sector público. SAE	Oficio de autorizaciones documentado equivalente.	Frecuente	5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Parastatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de las transferencias al resto del sector público. SAE	Cuenta por liquidar certificada documentado equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
6	Por el pago de las transferencias al resto del sector público. SAE	Cheques, ficha de depósito transferencia bancario.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal
7	Por el devengado de subsidios y subvenciones	Calendario de pagos cuatrimestral.	Frecuente	5.2.3.1.2 Subsidios Sector Parastatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CÁMERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
TRENOR 300 DE VENTILAS
PROCESO AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023

008-23

PAG. No. 237

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	FRECUENCIA	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de los subsidios y subvenciones. no	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de subsidios y subvenciones. no	Cheque, ficha de depósito o transferencia	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal
10	Por el devengado de ayudas sociales. no	Calendario de pagos del convenio.	Frecuente	5.2.4.1.3 Ayudas Sociales a Personas Sector Parastatal o 5.2.4.2.2 Becas Sector Parastatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de ayudas sociales. no	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
12	Por el pago de ayudas sociales. no	Cheque, ficha de depósito o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal
22	Por el devengado de donativos.	Oficio de autorización o documento equivalente.	Frecuente	5.2.8.1.2 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Parastatal 5.2.8.2.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Parastatal	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
23	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de donativos.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CORDERO ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 238

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
24	Por el pago de los donativos	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Cargo Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Depositos Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pago Sector Parastatal	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal
<p>NOTA: ** Registros atencionales.</p>							

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 239

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de participaciones. **	Calendario de pago de convenio o documento equivalente.	Frecuente	5.3.1.2.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Parastatal	2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
2	Por el devengado de aportaciones. **	Calendario de pago de convenio documento equivalente.	Frecuente	5.3.2.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Parastatal	2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
4	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones, aportaciones y convenios. **	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
5	Por el pago de participaciones, aportaciones y convenios. **	Oficio de autorización, cheque, flebo de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bonoos/ Dependencias Sector Parastatal Sector Parastatal	8.1.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal

NOTA:
** Registros estimaciones.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 240

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.2 DEUDORES DIVERSOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Presente	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Presente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias Sector Parastatal	1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal		

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTAL

AG. No 241

27 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTADO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la entrada de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción.	Tarjeta de entrada de almacén e documento equivalente.	Frecuente	1.1.4.4.2 Inventario de Materia Prima: Materiales y Suministros para Producción Sector Parastatal	5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal		
				1.1.4.4.1.2 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima Sector Parastatal			
				1.1.4.4.3.2 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima Sector Parastatal			
				1.1.4.4.4.2 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima Sector Parastatal			
				1.1.4.4.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima Sector Parastatal			

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 242

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración.	Tarjetas de almacén o documento equivalente.	Presente	1.1.4.3.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración Sector Paroestatal	1.1.4.4.2 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción Sector Paroestatal		
					1.1.4.4.1.2 Productos Alimenticios, Agropescaños y Forestales Adquiridos como Materia Prima Sector Paroestatal		
					1.1.4.4.1.2 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima Sector Paroestatal		
					1.1.4.4.2 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima Sector Paroestatal		
					1.1.4.4.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima Sector Paroestatal		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 244

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.8 FONDO REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolving.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolving, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal		
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolving.	Oficio validado, estado de cuenta.	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal			
3	Por el uso del fondo rotatorio o revolving.	Emisión de medio de pago o boleto de extracción.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
4	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolving.	Oficio de comprobación de gastos/Tactura documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal o 5.1.2.2.2 Almacenes y Utensilios Sector Parastatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	8.2.5.2.2 Presupuesto de Egresos Derivado Sector Parastatal	8.2.4.2.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CASERERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 145

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.8 FONDO REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal o 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes, y Aditivos Sector Parastatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancaos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal o 5.1.2.9.2 Herramientas Refractarias y Accesorios Menores Sector Parastatal o 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Parastatal o 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Parastatal			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 246

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.8 FONDO REVOLVENTE

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la reposición del fondo rotatorio a revolving.	Oficio de autorización de fondo rotatorio a revolving, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio a revolving.	Oficio válido, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal		
7	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio a revolving.	Cheque transferencia bancaria y/o	Anual	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal		
8	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio a revolving.	Cheque transferencia bancaria y/o	Anual	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	1.1.2.5.2 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo Sector Parastatal		

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS FINANCIEROS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REG. No. 247

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.1.9 OTROS GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	FRECUENCIA	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Cuenta, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.2 Otros Gastos Varios Sector Parastatal	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/ Dependencias y Otros Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal

ELABORÓ
YESSICA PATANCA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

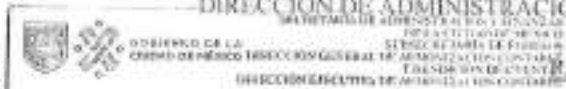
AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AG. No 248

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	FRECUENCIA	SIGNIFICADO			
			CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
B. REGISTRO DE ANTICIPOS CON AFECTACION PRESUPUESTARIA	Recibo oficial, facturas, comisos o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal o 5.1.2.2.1 Alimentos y Utensilios Sector Parastatal o 5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercio-Función Sector Parastatal o 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal o 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal o 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal o	2.1.1.2.2 Proveedores por Pago a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.3.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 149

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.3 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Parastatal o			
				5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Parastatal o			
				5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal o			
				5.1.3.3.2 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal o			
				5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Parastatal o 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal o			
				5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Parastatal			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G. No 250

21 JUL 2025

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIUDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.7.2 Servicios de Transporte y Viáticos Sector Parastatal o 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Parastatal o 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Parastatal		8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercicio Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal
3	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Depositos y Otros Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.8.2 Presupuesto de Egresos Ejercicio Sector Parastatal
<p>NOTA: Los registros 1, 2, 3 se realizan de manera simultánea.</p>							
<p>B. REGISTRO DE ANTICIPO A PROVEEDORES CON AFECTACION PRESUPUESTARIA</p>							
1	Por el devengado de anticipo a proveedores de bienes muebles.	Recibo, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.2.4.1 Muebles y Equipo de Administración 1.2.4.1.1 Muebles de Oficinas y Estancias Sector Parastatal 1.2.4.1.2 Muebles, Equipo de Oficinas y Estancias Sector Parastatal	2.1.1.2.3 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parastatal	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parastatal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CALDERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSISTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AG. No 251

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.1.3.2 Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información Sector Parastatal o			
				1.2.4.1.9.2 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Parastatal o			
				1.2.4.4.1.2 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Parastatal			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Sector Parastatal			
				1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Parastatal o			
				1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Parastatal			

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G. No 252

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODE- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.6.6.2 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Parastatal o			
				1.2.4.6.7.2 Herramientas y Máquinas- Herramienta Sector Parastatal o			
				1.2.4.6.9.2 Otros Equipos Sector Parastatal Sector Parastatal			
				1.2.5.1.2 Software Sector Parastatal			
				1.2.5.4.2 Licencias Sector Parastatal			
				1.2.5.4.1.2 Licencias Informativas e Intelectuales Sector Parastatal			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Parastatal	8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Derivación Sector Parastatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAG. No 253

21 JUL 2025 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

V.2.2 ANTICIPOS A PROVEEDORES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles.	Cheque, Sola de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2.2 Proveedores por pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bares/Depositos y Otros Sector Parastatal	8.2.7.3 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal
<p>NOTA: Los registros 1, 2, 3 se realizan de manera simultánea.</p>							

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CIBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTARIA
SECCIÓN SEPTIMA DE JERARQUÍA CONTABLE

PAG. No 254

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.	Folios de diario.	Anual	4.1.1.1.2 Impuestos Sobre los Ingresos Sector Parastatal 4.1.1.2.2 Impuestos Sobre el Patrimonio Sector Parastatal 4.1.1.3.2 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables Sector Parastatal 4.1.1.6.2 Ingresos Ecológicos Sector Parastatal 4.1.1.7.2 Accesorios de impuestos Sector Parastatal 4.1.1.8.2 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Coahuila en Ejercicio Fideicomisos Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Sector Parastatal 4.1.1.9.2 Otras Ingresos. 4.1.2.1.2 Aportaciones para Fondos de Vivienda Sector Parastatal 4.1.2.2.2 Cuotas para la Seguridad Social Sector Parastatal 4.1.2.3.2 Cuotas de Ahorro para el Retiro Sector Parastatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal		

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA ZAMORA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTAL

PAG. No 255

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 CORRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.2.4.2 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Sector Parastatal			
				4.1.2.9.2 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social			
				4.1.3.2.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Sector Parastatal			
				4.1.4.1.2 Derechos por el Uso, Gona, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público Sector Parastatal			
				4.1.4.3.1 Derechos por Prestación de Servicios Sector Parastatal			
				4.1.4.4.2 Accesorios de Derechos Sector Parastatal			
				4.1.4.5.1 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Sector Parastatal			

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 256

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.4.9.2	Otros Derechos Sector Parastatal		
				4.1.5.1.2	Productos Sector Parastatal		
				4.1.6.2.2	Multas Sector Parastatal		
				4.1.6.3.2	Indemnizaciones Sector Parastatal		
				4.1.6.4.2	Reintegros Sector Parastatal		
				4.1.6.6.2	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cuantados en Ejercicios Pasados Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Sector Parastatal		
				4.1.6.8.2	Accesorios de Aprovechamientos Sector Parastatal		
				4.1.6.9.2	Otros Aprovechamientos Sector Parastatal		
				4.2.1.1.2	Participaciones Sector Parastatal		
				4.2.1.2.2	Aportaciones Sector Parastatal		
				4.2.1.3.2	Convenios Sector Parastatal		

ELABORÓ:
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ:
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ:
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN SUBSECRETARIAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 257

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.2.1.4.2 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Sector Parastatal			
				4.2.1.5.2 Fondos Distintos de Aperturas Sector Parastatal			
				4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Parastatal			
				4.2.2.3.2 Subsidios y Subvenciones Sector Parastatal			
				4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros Sector Parastatal			
				4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Parastatal			
				4.3.9.2.3 Bonificaciones y Despechos Obtenidos Sector Parastatal			
				4.3.9.5.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Parastatal			
				4.3.9.6.2 Utilidades por Participación Patrimonial Sector Parastatal			

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE POLÍTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA LOCAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P.A.G. No 258

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.	Fórmula de diario.	Anual	4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Parastatal 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal	5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Parastatal 5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Parastatal 5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Parastatal 5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Parastatal 5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Parastatal 5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Parastatal 5.1.2.1.3 Materiales de Administración, Envío de Documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CASEREA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2025 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 259

VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Parastatal			
				5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Parastatal			
				5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Parastatal			
				5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Parastatal			
				5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal			
				5.1.2.8.2 Materiales y Suministros para Seguridad Sector Parastatal			
				5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Méticos Sector Parastatal			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 260

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO - SAP/SE/DGACyRC
VIII.1.1 CUBRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTEABLES		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Prestatal			
				5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Prestatal			
				5.5.9.4.2 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas Sector Prestatal			
				5.5.9.6.2 Resultado por Posición Monetaria Sector Prestatal			
				5.5.9.7.2 Pérdidas por Participación Patrimonial Sector Prestatal			
				5.5.9.9 Otros Gastos Varios Sector Prestatal			

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el aborro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.	Frecuente	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal	6.2.2 Abono de la gestión Sector Parastatal		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.	Frecuente	6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Parastatal	6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Parastatal		



LABORÓ
YESSICA PATRICIA SÁBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 262

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		FRES/FOBSTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza de diario		6.2.2 Ahorro de la gestión Sector Parastatal	3.2.2 Patrimonio Generado Sector Parastatal 3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Parastatal		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza de diario		3.2.2 Patrimonio Generado Sector Parastatal 3.2.1.2 Resultados del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro) Sector Parastatal	6.3.2 Desahorro de la gestión Sector Parastatal		

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023

008-23

PAG. No 263

REGISTRADO SAF/SE/DOACyRC

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

C	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos devengada no ejecutada.	Póliza de diario.	Anual			8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Parlamentar	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parlamentar
2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario.	Anual			8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Parlamentar	8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parlamentar
3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario.	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parlamentar	8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Parlamentar
4	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.	Póliza de diario.	Anual			8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Parlamentar	8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Parlamentar
5	Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.	Póliza de diario.	Anual			8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parlamentar	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Parlamentar
6	Presupuesto de egresos Comprometido no devengado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Parlamentar	8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Parlamentar
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Parlamentar	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parlamentar
8	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario.	Anual			8.2.1.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parlamentar	8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar Sector Parlamentar
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio -Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-.	Póliza de diario.	Anual			9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parlamentar	8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Parlamentar

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DIVERSIDAD CULTURAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA LOCAL
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DIVERSIDAD CULTURAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA LOCAL
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).	Póliza de diario.	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudación Sector Parastatal	8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejecido Sector Parastatal 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal 9.1 Superávit Financiero Sector Parastatal 9.3.2 Adesóns de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal
11	Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).	Póliza de diario.	Anual			8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudación Sector Parastatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Parastatal	8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Parastatal 9.3.2 Adesóns de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Parastatal
12	Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.	Póliza de diario.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parastatal 9.1.2 Superávit Financiero Sector Parastatal	
13	Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.	Póliza de diario.	Anual			8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Parastatal 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Parastatal 9.2.2 Déficit Financiero Sector Parastatal	

ELABORO

REVIORO

AUTORIZO

YESSICA PATRICIA SARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 265

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO VII. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL


“EJERCICIO 2023”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE	
21 JUL 2025	008 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC	

CAPITULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL


ELABORO
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 266

ÍNDICE

- I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL.



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 267

I. OBJETIVO

OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información a los usuarios sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los entes públicos; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- Información agregada que coadyuva en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, e
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información (útil) para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Adicionalmente, con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las Notas de Desglose correspondiente a cada Estado Financiero.

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Actividades.
- B) Estado de Situación Financiera.
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.



ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL

No 269

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO **SAP/SE/DGACyRC**

A) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva			
Estado de Actividades			
Del XXXX al XXXX			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2022	2023-1	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos			
Cotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejora			
Donaciones			
Productos			
Ahorros			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Incentivos por Ventas de Invenarios			
Disminución del Exceso de Ejercicios por Pérdida o Deterioro a Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiónes			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios			
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Planeación			
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayuda Social			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias e Incentivos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias de Seguridad Social			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

PAG. No 279

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	202X	202X-1
Donativos		
Transferencias al Externo		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convencios		
Ingresos, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Ingresos de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Cobertura		
Ayudas Financieras		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Diversificación de Inversiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública en Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorros)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
- 202X:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
- 202X-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

ELABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 271

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

En el apartado de Notas al Estado de Actividades de los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	2022 (6)	2023 (7)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IA. Ingresos de Costeo	(IA = a+b+c+d+e+f+g)	(IA = a+b+c+d+e+f+g)
a. Ingresos	SR 4.1.1	SR 4.1.1
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	SR 4.1.2	SR 4.1.2
c. Contribuciones de Mejoras	SR 4.1.3	SR 4.1.3
d. Derechos	SR 4.1.4	SR 4.1.4
e. Productos	SR 4.1.5	SR 4.1.5
f. Aportaciones	SR 4.1.6	SR 4.1.6
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	SR 4.1.7	SR 4.1.7
IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(IB = a+b)	(IB = a+b)
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	SR 4.2.1	SR 4.2.1
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	SR 4.2.2	SR 4.2.2
IC. Otros Ingresos y Beneficios	(IC = a+b+c+d+e)	(IC = a+b+c+d+e)
a. Ingresos Financieros	SR 4.3.1	SR 4.3.1
b. Incremento por Valoración de Inventarios	SR 4.3.2	SR 4.3.2
c. Diferencia del Exceso de Estimaciones por Necesidad de Detener o Obligar	SR 4.3.3	SR 4.3.3
d. Diferencia del Exceso de Provisiones	SR 4.3.4	SR 4.3.4
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	SR 4.3.5	SR 4.3.5
I. Total de Ingresos y Otros Beneficios	(I = IA + IB + IC)	(I = IA + IB + IC)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
IIA. Gastos de Funcionamiento	(IIA = a+b+c)	(IIA = a+b+c)
a. Servicios Personales	SR 5.1.1	SR 5.1.1
b. Materiales y Suministros	SR 5.1.2	SR 5.1.2
c. Servicios Generales	SR 5.1.3	SR 5.1.3
IIIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	(IIIB = a+b+c+d+e+f+g+h+i)	(IIIB = a+b+c+d+e+f+g+h+i)
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	SR 5.2.1	SR 5.2.1
b. Transferencias al Resto del Sector Público	SR 5.2.2	SR 5.2.2
c. Subsidios y Subvenciones	SR 5.2.3	SR 5.2.3
d. Ayudas Sociales	SR 5.2.4	SR 5.2.4
e. Pensiones y Jubilaciones	SR 5.2.5	SR 5.2.5
f. Transferencias a Federaciónes, Mandatos y Contratos Analógicos	SR 5.2.6	SR 5.2.6
g. Transferencias a Sociedades Civiles	SR 5.2.7	SR 5.2.7

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA SÁBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIANZAS
Y MONITORIO DE CREDITOS
INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PAG. No 272

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Actividades (2) Del XXXXX al XXXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	202XN (6)	202XN-1 (7)
B. Donativos	SR 5.2.0	SR 5.2.0
I. Transferencias al Exterior	SR 5.2.9	SR 5.2.9
DC. Participaciones y Aportaciones	(DC = a + b + c)	(DC = a + b + c)
a. Participaciones	SR 5.3.0	SR 5.3.0
b. Aportaciones	SR 5.3.2	SR 5.3.2
c. Convenios	SR 5.3.3	SR 5.3.3
DD. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	(DD = a + b + c + d + e)	(DD = a + b + c + d + e)
a. Intereses de la Deuda Pública	SR 5.4.1	SR 5.4.1
b. Comisiones de la Deuda Pública	SR 5.4.2	SR 5.4.2
c. Gastos de la Deuda Pública	SR 5.4.3	SR 5.4.3
d. Costo por Cobertura	SR 5.4.4	SR 5.4.4
e. Ayudas Financieras	SR 5.4.5	SR 5.4.5
DE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(DE = a + b + c + d)	(DE = a + b + c + d)
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	SR 5.5.1	SR 5.5.1
b. Previsiones	SR 5.5.2	SR 5.5.2
c. Desechos de Inventario	SR 5.5.3	SR 5.5.3
d. Otros Gastos	SR 5.5.9	SR 5.5.9
DF. Inversión Pública	(DF = a)	(DF = a)
a. Inversión Pública no Capitalizable	SR 5.6.1	SR 5.6.1
II. Total de Gastos y Otras Pérdidas	(II = BA + BB + DC + DD + DE + DF)	(II = BA + BB + DC + DD + DE + DF)
III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(III = I - II)	(III = I - II)

SR: Baldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 202XN y 202XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 202XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 202XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 202XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del

ELABORO
YESSICA PATRICIA OBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 273

apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.



ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 274

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apto para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XX	20XX-1	Concepto	20XX	20XX-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalencias			Cuentas por pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo a Corto Plazo			Devoluciones por pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes a Corto Plazo			Pasivos a Corto Plazo de la Hacienda Pública a Largo Plazo		
Impuestos			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Ahorros			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Subvención por Nómina y Depósitos de Activo Circulante			Prestos y Bono de Terceros en Garantía por Adquisición a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activo Circulante			Total de Pasivo Circulante		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversión Financiera a Largo Plazo			Cuentas por pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo a Largo Plazo			Devoluciones por pagar a Largo Plazo		
Bonos Inmuebles, Inmuebles en Construcción y Pasivos			Derechos Diferidos a Largo Plazo		
Bonos Financieros			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Bonos Intangibles			Prestos y Bono de Terceros en Garantía por Adquisición a Largo Plazo		
Depositos, Depósitos y Aportaciones Anuales de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Empleados por Prestado o Cesión de Activos no Circulantes			Total de Pasivo No Circulante		
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Total de Activo No Circulante					
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Constituido		
			Aportaciones		
			Reservas de Capital		
			Acumulación de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Menos Dividendos)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Reservas		
			Reservas		
			Reservas por Depósitos de Operaciones Anteriores		
			Total del Patrimonio		
			Reserva o Impugnación en la Administración de la Hacienda Pública/Patrimonio		

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABREÑA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y PRESUPUESTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 275

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva					
Estado de Situación Financiera					
Al XXXX					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022N	2023N-1	Concepto	2022N	2023N-1
			Reservado por Pasivos Incontingentes		
			Reservado por Pasivos de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública- Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública- Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
- Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- 2022N:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
- 2022N-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva						
Estado de Situación Financiera (1)						
Al XXXX (2)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (3)	2022N (6)	2023N-1 (7)	Concepto (3)	2022N (6)	2023N-1 (7)	
ACTIVO			PASIVO			
Activo Circulante			Activo Circulante			
a. Efectivo y Ecuivalencias	SR 1.1	SR 1.1	i. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1	SR 2.1	
b. Derechos a Recibir (Activos no Monetarios)	SR 1.2	SR 1.2	ii. Salarios por Pagar a Corto Plazo	SR 2.2	SR 2.2	
c. Derechos a Recibir (Bienes o Servicios)	SR 1.3	SR 1.3	iii. Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.3	SR 2.3	
d. Inventarios	SR 1.4	SR 1.4	iv. Títulos y Valores a Corto Plazo	SR 2.4	SR 2.4	
e. Almacenes	SR 1.5	SR 1.5	v. Préstamos Diferidos a Corto Plazo	SR 2.5	SR 2.5	
f. Estimación por Método Decretado de Activos Circulantes	SR 1.6	SR 1.6	vi. Títulos y Valores de Terceros en Garantía y/o Administrados a Corto Plazo	SR 2.6	SR 2.6	
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.9	SR 1.9	vii. Pasivos a Corto Plazo	SR 2.7	SR 2.7	
SA. Total de Activo Circulante	(SA-a+b+c+d+e+f+g)	(SA-a+b+c+d+e+f+g)	viii. Otros Pasivos a Corto Plazo	SR 2.8	SR 2.8	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PAG. No 276

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	20XX (6)	20XX-1 (7)	Concepto (5)	20XX (8)	20XX-1 (7)	
			IA. Total de Pasivos Circulantes	(IA=a+b+c+d+e+f+g+h)	(IA=a+b+c+d+e+f+g+h)	
Activos No Circulantes			Pasivos No Circulantes	N		
a. Inversión Financiera a Largo Plazo	SR 1.1	SR 1.1	a. Cuenta por Pagar a Largo Plazo	SR 1.1	SR 1.1	
b. Inversión Realizable a Largo Plazo	SR 1.2	SR 1.2	b. Dedicaciones por Pagar a Largo Plazo	SR 1.2	SR 1.2	
c. Bienes Intelectuales, Intangibles y Concesiones en Proceso	SR 1.3	SR 1.3	c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 1.3	SR 1.3	
d. Bienes Muebles	SR 1.4	SR 1.4	d. Pasivos Circulantes a Largo Plazo	SR 1.4	SR 1.4	
e. Activos Intangibles	SR 1.5	SR 1.5	e. Fideicomisos y Bienes de Inversión en Gestión por Administración a Largo Plazo	SR 1.5	SR 1.5	
f. Depósitos, Depósitos y Acreditados en Acreditados de Dinero	SR 1.6	SR 1.6	f. Provisión a Largo Plazo	SR 1.6	SR 1.6	
g. Activos Intangibles	SR 1.7	SR 1.7				
h. Diferencia por Pérdida o Ganancia de Activos no Circulantes	SR 1.8	SR 1.8	IB. Total de Pasivos No Circulantes	(IB=i+j+k+l+m+n+o)	(IB=i+j+k+l+m+n+o)	
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.9	SR 1.9	IC. Total del Pasivo	(IC=IA+IB)	(IC=IA+IB)	
IB. Total de Activos No Circulantes	(IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	(IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	II. Estado Público Patrimonio			
I. Total del Activo	(I=IA+IB)	(I=IA+IB)	IIA. Estado Público Patrimonio Contribuido	(IIA=a+b+c+d)	(IIA=a+b+c+d)	
			a. Aportaciones	SR 1.1	SR 1.1	
			b. Donaciones de Capital	SR 1.2	SR 1.2	
			c. Acreditaciones de la Hacienda Pública Patronal	SR 1.3	SR 1.3	
			IIB. Estado Público Patrimonio Generado	(IIB=e+f+g+h+i+j+k+l+m+n+o)	(IIB=e+f+g+h+i+j+k+l+m+n+o)	
			a. Resultados del Ejercicio (Ganancia/Perdida)	SR 1.1	SR 1.1	
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 1.2	SR 1.2	
			c. Reservas	SR 1.3	SR 1.3	
			d. Retenciones	SR 1.4	SR 1.4	
			e. Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 1.5	SR 1.5	
			IIC. Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública Patronal	(IIC=p+q)	(IIC=p+q)	
			a. Resultado por Pérdida Material	SR 1.1	SR 1.1	
			b. Resultado por Tránsito de Activos no Monetarios	SR 1.2	SR 1.2	
			II. Total Estado Público Patrimonio	(II=IIA+IIB+IIC)	(II=IIA+IIB+IIC)	
			IV. Total del Pasivo y Estado Público Patrimonio	(IV=IC+II)	(IV=IC+II)	

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comparación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XX y 20XX-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XX y 20XX-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.

PLACADO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 277

- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.
- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.
- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAG. No 278

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública Patrimonio Obrero de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Obrero del Ejercicio	Exceso o Inadecuación en la Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
Hacienda Pública Patrimonio Contributivo Neto de 2020N-1					
Aperturas					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública Patrimonio Obrero Neto de 2020N-1					
Resultados del Ejercicio (Abono/Desabono)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Reservas					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Inadecuación en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020N-1					
Resultado por Pasivos Monetarios					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2020N-1					
Cambios en la Hacienda Pública Patrimonio Contributivo Neto de 2020N					
Aperturas					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Obrero Neto de 2020N					
Resultados del Ejercicio (Abono/Desabono)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Reservas					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Inadecuación en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2020N					
Resultado por Pasivos Monetarios					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2020N					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Firma de los responsables.

ELABORO
YESSICA RAFAEL CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 279

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
- Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
- Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 280

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Variación en la Hacienda Pública (I) Del XXXX al XXXX (I) (Clase en Poses) (I)					
Concepto (I)	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido (II)	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Ejercicios Anteriores (III)	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio (IV)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio (V)	Total (VI)
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX-I	(IA = a + b + c)				(IA = a + b + c)
a. Aportaciones	SR 3.1.1 al 20XX-I				Suma Sí
b. Devolución de Capital	SR 3.1.2 al 20XX-I				Suma Sí
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 al 20XX-I				Suma Sí
IB. Hacienda Pública/Patrimonio General Neto de 20XX-I		(IB1 = b + a + d + e)	(IB2 = d)		(IB = IB1 + IB2)
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.1.1 al 20XX-I		Suma Sí
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.1.2 al 20XX-I			Suma Sí
c. Reservas		SR 3.1.3 al 20XX-I			Suma Sí
d. Recursos		SR 3.1.4 al 20XX-I			Suma Sí
e. Reconstitución de Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.1.5 al 20XX-I			Suma Sí
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX-I				(IC = a + b)	(IC = a + b)
a. Resultado por Posición Monetaria				SR 3.1.1 al 20XX-I	Suma Sí
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				SR 3.1.2 al 20XX-I	Suma Sí
I Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XX-I	IA	IB1	IB2	IC	(I = IA + IB1 + IB2 + IC)
IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 20XX	(IIA = a + b + c)				(IIA = a + b + c)
a. Aportaciones	VR 3.1.1 del 20XX				Suma Sí
b. Devolución de Capital	VR 3.1.2 del 20XX				Suma Sí
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	VR 3.1.3 del 20XX				Suma Sí
IIIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio General Neto 20XX		(IIIB1 = b)	(IIIB2 = a + b + c + d + e)		(IIIB = IIIB1 + IIIB2)
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.1.1 del 20XX		Suma Sí
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		VR 3.1.2 del 20XX	VR 3.1.1 al 20XX-I en actualización anterior		Suma Sí
c. Reservas			VR 3.1.3 del 20XX		Suma Sí
d. Recursos			VR 3.1.4 del 20XX		Suma Sí
e. Reconstitución de Resultados de Ejercicios Anteriores			VR 3.1.5 del 20XX		Suma Sí
IIIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX				(IIIC = a + b)	(IIIC = a + b)
a. Resultado por Posición Monetaria				VR 3.1.1 del 20XX	Suma Sí
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				VR 3.1.2 del 20XX	Suma Sí
II Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XX	IA + IIA	IIIB1 + IIIB2	IIIB2 + IIIB3	IIIC + IIIC	(II = IA + IIA + IIIB1 + IIIB2 + IIIB3 + IIIC + IIIC)

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
VR: Variación del rubro durante el periodo actual.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX-I de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XX-I.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21 JUL 2015

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. NÚ 281

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.
- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tercera de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.
- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 282

21 JUL 2023

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Organo	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Extracción por Néveda o Débito de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Deposición, Débito y Anulación de Anualidad de Bienes		
Activos Diferidos		
Extracción por Néveda o Débito de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Deudas por Pagar a Corto Plazo		
Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Tenencia en Garantía y Administración a Corto Plazo		
Previsiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Deudas por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Tenencia en Garantía y Administración a Largo Plazo		
Previsiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Constituido		
Aportaciones		
Donaciones en Especie		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS FINANCIEROS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 283

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio General		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revolucos		
Reservas		
Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Fijación Monetaria		
Resultado por Tránsito de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
- Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	 PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 284

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que correspondan, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no estén definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Combinación en la Situación Financiera (2)		
Del XXXX al XXXX (1)		
(Cifras en Pesos) (3)		
Concepto (5)	Origen (6)	Aplicación (7)
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)
a. Efectivo y Equivalentes	08.1.1 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.1 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
b. Derechos o Recibo Efectivo o Equivalentes	08.1.2 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.2 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	08.1.3 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.3 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
d. Inventario	08.1.4 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.4 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
e. Aduanas	08.1.5 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.5 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
f. Establecimiento por Pérdida o Decremento de Activos Circulantes	08.1.6 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.6 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
g. Otros Activos Circulantes	08.1.8 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.8 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
IB. Activo No Circulante	(IB = h + i + j + k + l + m + n + o + p + q + r)	(IB = h + i + j + k + l + m + n + o + p + q + r)
a. Inversión Financiera a Largo Plazo	08.1.11 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.11 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
b. Derechos o Recibo Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	08.1.12 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.12 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
c. Bienes Intangibles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	08.1.13 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.13 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
d. Bienes Muebles	08.1.14 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.14 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
e. Activos Intangibles	08.1.15 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.15 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	08.1.16 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.16 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
g. Activo Diferido	08.1.17 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.17 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
h. Estimación por Pérdida o Decremento de Activos no Circulantes	08.1.18 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.18 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
i. Otros Activos no Circulantes	08.1.19 (2004 - 2004-1) Resultado negativo	08.1.19 (2004 - 2004-1) Resultado positivo
II. PASIVO (II = IIIA + IIIB)	(II = IIIA + IIIB)	(II = IIIA + IIIB)
IIIA. Pasivo Circulante	(IIIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IIIA = a + b + c + d + e + f + g + h)
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	08.2.1.1 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.1 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
b. Deudas por Pagar a Corto Plazo	08.2.1.2 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.2 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
c. Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	08.2.1.3 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.3 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	08.2.1.4 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.4 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	08.2.1.5 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.5 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
f. Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	08.2.1.6 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.6 (2004 - 2004-1) Resultado negativo
g. Provisiones a Corto Plazo	08.2.1.7 (2004 - 2004-1) Resultado positivo	08.2.1.7 (2004 - 2004-1) Resultado negativo

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y FINANZAS Y DISEÑO DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

PAG. No 285

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	Origen (6)	Aplicación (7)
h. Otros Pasivos a Corto Plazo	Resultado positivo SR 1.1.9 (202N - 202N-1) Resultado positivo	Resultado negativo SR 2.1.9 (202N - 202N-1) Resultado negativo
III. Pasivo No Clasificado	(III) = a + b + c + d + e + f	(III) = a + b + c + d + e + f
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	SR 1.2.1 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.1 (202N - 202N-1) Resultado negativo
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	SR 1.2.2 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.2 (202N - 202N-1) Resultado negativo
c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 1.2.3 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.3 (202N - 202N-1) Resultado negativo
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	SR 1.2.4 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.4 (202N - 202N-1) Resultado negativo
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	SR 1.2.5 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.5 (202N - 202N-1) Resultado negativo
f. Provisiones a Largo Plazo	SR 1.2.6 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 1.2.6 (202N - 202N-1) Resultado negativo
III. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	(III) = IIIA + IIIB + IIIC	(III) = IIIA + IIIB + IIIC
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	(IIIA) = a + b + c	(IIIA) = a + b + c
a. Aportaciones	SR 3.1.1 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.1.1 (202N - 202N-1) Resultado negativo
b. Dotaciones de Capital	SR 3.1.2 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.1.2 (202N - 202N-1) Resultado negativo
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.1.3 (202N - 202N-1) Resultado negativo
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio General	(IIIB) = a + b + c + d + e	(IIIB) = a + b + c + d + e
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	SR 3.2.1 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.2.1 (202N - 202N-1) Resultado negativo
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.2 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.2.2 (202N - 202N-1) Resultado negativo
c. Revalúos	SR 3.2.3 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.2.3 (202N - 202N-1) Resultado negativo
d. Reservas	SR 3.2.4 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.2.4 (202N - 202N-1) Resultado negativo
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.5 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.2.5 (202N - 202N-1) Resultado negativo
IIIC. Egreso o Justificación en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	(IIIC) = a + b	(IIIC) = a + b
a. Resultado por Posición Monetaria	SR 3.3.1 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.3.1 (202N - 202N-1) Resultado negativo
b. Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	SR 3.3.2 (202N - 202N-1) Resultado positivo	SR 3.3.2 (202N - 202N-1) Resultado negativo

SR: Saldo del Rubro contable en la Sistema de Contabilidad.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 202N.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 286

- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.



ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

PAG. No 387

21 JUL 2013

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado de Flujos de Efectivo Del 2000X al 2000X (Cifras en Pesos)			
Concepto	2000X	2000X-1	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Orígenes			
Ingresos			
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mayoría			
Dividendos			
Productos			
Aportaciones de			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Participaciones, Aportaciones, Cuentas, Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Otros Orígenes de Operación			
Aplicación			
Servicios Personales			
Multijurisdiccionales y Subvenciones			
Servicios Generales			
Transferencias, Ingresos y Aportaciones al Sector Público			
Transferencias al Rubro del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Filiales, Matrices y Centros Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Dividendos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones			
Aportaciones			
Cuentas			
Otras Aplicaciones de Operación			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación			
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Orígenes			
Recechos Inmobiliarios, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Riesgos Mutuos			
Otros Orígenes de Inversión			

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABREÑA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 288

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del XXXX al XXXX		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	20XX	20XX-1
Aplicación:		
Sistema Inmobiliario, Infraestructura y Construcción en Proceso		
Sistema Mobiliario		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endorramiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicio de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
- 20XX:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
- 20XX-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.
- Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

ELABORO
YESSICA PATRICIA OBRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REG. No. 289
21 JUL 2023 008 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a) Utilizando directamente los registros contables del ente público; o
- b) Modificando los *Ingresos y Otros Beneficios* y *Gastos y Otras Pérdidas* obtenidas del Estado de Actividades, por:
 - i) Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;
 - ii) Otros rubros que no afectan el efectivo; y
 - iii) Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

9. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

10. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

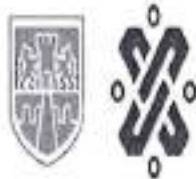
Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva		
Estado de Flujos de Efectivo (2)		
Del XXXX al XXXX (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	2022 (6)	2021 (7)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (8)		
IA. Origen	(A + B + C + D + E + F + G + H + I)	(A + B + C + D + E + F + G + H + I)
a. Impuestos	Ingresos recibidos por Impuestos	Ingresos recibidos por Impuestos
b. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recibidos por Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recibidos por Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social
c. Contribuciones de Mujeres	Ingresos recibidos por Contribuciones de Mujeres	Ingresos recibidos por Contribuciones de Mujeres
d. Donativos	Ingresos recibidos por Donativos	Ingresos recibidos por Donativos
e. Productos	Ingresos recibidos por Productos	Ingresos recibidos por Productos
f. Aportaciones	Ingresos recibidos por Aportaciones	Ingresos recibidos por Aportaciones
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recibidos por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recibidos por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recibidos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recibidos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA CABRERA BOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 290

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva		
Estado de Pagos de Efectivo (I)		
Del 2022 al 2023 (II)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	2022 (6)	2023-I (7)
I. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recibidos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recibidos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
J. Otras Orígenes de Operación	Ingresos recibidos no incluidos en los conceptos anteriores	Ingresos recibidos no incluidos en los conceptos anteriores
III. Aplicación	(II) = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + o + p	(II) = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + o + p
a. Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales
b. Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros
c. Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales
d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
e. Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público
f. Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones
g. Apoyos Sociales	Gastos pagados por Apoyos Sociales	Gastos pagados por Apoyos Sociales
h. Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones
i. Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Arrogados	Gastos pagados por Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Arrogados	Gastos pagados por Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Arrogados
j. Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social
k. Deudas	Gastos pagados por Deudas	Gastos pagados por Deudas
l. Transferencias al Externo	Gastos pagados por Transferencias al Externo	Gastos pagados por Transferencias al Externo
m. Participaciones	Gastos pagados por Participaciones	Gastos pagados por Participaciones
n. Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones
o. Comisiones	Gastos pagados por Comisiones	Gastos pagados por Comisiones
p. Otras Aplicaciones de Operación	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores
I. Pagos Neta de Efectivo por Actividades de Operación	(I) = IA - (II)	(I) = IA - (II)
Pagos de Efectivo de las Actividades de Inversión (II)		
IIA. Origen	(IIA) = a + b + c	(IIA) = a + b + c
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cifras de adquisición o adquisición en efectivo por adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cifras de efectivo o adquisición en efectivo por adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Cifras de adquisición o adquisición en efectivo por adquisición de Bienes Muebles	Cifras de efectivo o adquisición en efectivo por adquisición de Bienes Muebles
c. Otras Orígenes de Inversión	Cifras por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Cifras por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
III. Aplicación	(III) = a + b + c	(III) = a + b + c
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles
c. Otras Aplicaciones de Inversión	Pago por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Pago por la adquisición de Activos considerados Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
II. Pagos Neta de Efectivo por Actividades de Inversión	(II) = IIA - (III)	(II) = IIA - (III)
Pagos de Efectivo de las Actividades de Planeación (III)		

ELABORÓ: YESSICA PATRICIA GABRIELA ROMERO JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUPERVISÓ: PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROGRAMA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No 291

21 JUL 2025

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva		
Estado de Flujos de Efectivo (2)		
Del 2024 al 2024 (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	2024 (6)	2024-1 (7)
III. Origen	(IIIa = a + b)	(IIIa = a + b)
a. Endeudamiento Neto (a = a1) + a2)		
a1. Interno	Ingresos por la constitución de deuda pública interna	Ingresos por la constitución de deuda pública interna
a2. Externo	Ingresos por la constitución de deuda pública externa	Ingresos por la constitución de deuda pública externa
b. Otros Orígenes de Financiamiento	Ingresos por la constitución de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Ingresos por la constitución de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública
IIIb. Aplicación	(IIIb = a + b)	(IIIb = a + b)
a. Servicios de la Deuda (a = a1) + a2)		
a1. Interno	Pago por la amortización, intereses, comisiones sobre pagos de la deuda pública interna	Pago por la amortización, intereses, comisiones sobre pagos de la deuda pública interna
a2. Externo	Pago por la amortización, intereses, comisiones sobre pagos de la deuda pública externa	Pago por la amortización, intereses, comisiones sobre pagos de la deuda pública externa
b. Demás Aplicaciones de Financiamiento	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública
III. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(III = IIIa - IIIb)	(III = IIIa - IIIb)
IV. Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(IV = I + II + III)	(IV = I + II + III)
V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	SR 1.1.1 (2024-1)	SR 1.1.1 (2023-1)
VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (VI = IV + V)	SR 1.1.1 (2024)	SR 1.1.1 (2023-1)

SR: Saldo del rubro reportado en la Cuenta de Consolidación.

2024-1: Muestra el saldo del periodo anterior al 2024-1.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 2024, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2024 y 2024-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 2024, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 2024-1.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 292

21 JUL 2023

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

f) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargas del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante					
Derechos y Equivalencias					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
- Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
- Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
- (Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
- Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
- Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
- Cargas del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

ELABORO
YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 293

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

9. **Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.

10. **Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva					
Estado Análisis del Activo (2)					
Del XXXX al XXXX (3)					
(Cifras en Pesos 1/4)					
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargas del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo (10)
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(9 = 6 + 8)	(10 = 9 - 6)
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(9 = 6 + 8)	(10 = 9 - 6)
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.1 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.1 del 200X	SR 1.1.1 al 200X	Variación del Rubro 1.1.1 (200X-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.2 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.2 del 200X	SR 1.1.2 al 200X	Variación del Rubro 1.1.2 (200X-1)
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.3 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.3 del 200X	SR 1.1.3 al 200X	Variación del Rubro 1.1.3 (200X-1)
d. Inventarios	SR 1.1.4 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.4 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.4 del 200X	SR 1.1.4 al 200X	Variación del Rubro 1.1.4 (200X-1)
e. Atracciones	SR 1.1.5 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.5 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.5 del 200X	SR 1.1.5 al 200X	Variación del Rubro 1.1.5 (200X-1)
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.6 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.6 del 200X	SR 1.1.6 al 200X	Variación del Rubro 1.1.6 (200X-1)
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.1.9 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.1.9 del 200X	SR 1.1.9 al 200X	Variación del Rubro 1.1.9 (200X-1)
IB. Activo No Circulante	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	(9 = 6 + 8)	(10 = 9 - 6)
a. Inversión Financiera a Largo Plazo	SR 1.2.1 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.1 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.1 del 200X	SR 1.2.1 al 200X	Variación del Rubro 1.2.1 (200X-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.2 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.2 del 200X	SR 1.2.2 al 200X	Variación del Rubro 1.2.2 (200X-1)
c. Bienes Intangibles, Intangibles y Contratos en Proceso	SR 1.2.3 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.3 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.3 del 200X	SR 1.2.3 al 200X	Variación del Rubro 1.2.3 (200X-1)
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.4 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.4 del 200X	SR 1.2.4 al 200X	Variación del Rubro 1.2.4 (200X-1)
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.5 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.5 del 200X	SR 1.2.5 al 200X	Variación del Rubro 1.2.5 (200X-1)
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6 al 200X-1	Cargas de los cuantos del Rubro 1.2.6 del 200X	Abonos de los cuantos del Rubro 1.2.6 del 200X	SR 1.2.6 al 200X	Variación del Rubro 1.2.6 (200X-1)

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva					
Estado Analítico del Activo (2)					
Del 200X al 200X (1)					
(Cifras en Pesos) (3)					
Concepto (3)	Saldo Inicial (2)	Cargas del Periodo (2)	Abonos del Periodo (2)	Saldo Final (2)	Variación del Periodo (2)
a. Activos Diferidos	SR 1.1.7 al 200X-1	Cargas de las cuentas del Rubro	Abonos de las cuentas del Rubro	SR 1.1.7 al 200X	Variación del Rubro 1.1.7 (200X-1)
		1.1.7 del 200X	1.1.7 del 200X		200X-1)
b. Diferencia por Nómina a Debitado de Activos en Circulante	SR 1.2.8 al 200X-1	Cargas de las cuentas del Rubro	Abonos de las cuentas del Rubro	SR 1.2.8 al 200X	Variación del Rubro 1.2.8 (200X-1)
		1.2.8 del 200X	1.2.8 del 200X		200X-1)
c. Otros Activos en Circulante	SR 1.2.9 al 200X-1	Cargas de las cuentas del Rubro	Abonos de las cuentas del Rubro	SR 1.2.9 al 200X	Variación del Rubro 1.2.9 (200X-1)
		1.2.9 del 200X	1.2.9 del 200X		200X-1)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA LABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 295

21 JUL 2023

009 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

g) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

ESTRUCTURA DEL FORMATO

El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 2000 al 2000 (Cifras en Pesos)				
Desagregación de la Deuda	Monto de Comienzo	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instrumentos de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Operaciones Financieras Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instrumentos de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Operaciones Financieras Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA LABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 296

21 JUL 2013

000-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. **Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contratadas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (1) (Del XXXX al XXXX (2) (Cifras en Pesos) (3)				
Denominación de las Deudas (4)	Moneda de Contratación (5)	Institución o País Acreedor (6)	Saldo Inicial del Periodo (7)	Saldo Final del Periodo (8)
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
IA. Deuda Interna			(IA = a + b + c)	(IA = a + b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
IB. Deuda Externa			(IB = a + b + c + d)	(IB = a + b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
I. Saldo de Deuda Pública a Corto Plazo			(I = IA + IB)	(I = IA + IB)
Largo Plazo				
IIA. Deuda Interna			(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
IIB. Deuda Externa			(IIB = a + b + c + d)	(IIB = a + b + c + d)
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda de curso	Institución o País	Moneda al 2012-1	Moneda al 2013-1

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 297

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (I)				
Del 20XX al 20XX (II)				
(Cifras en Pesos) (A)				
Descripción de las Deudas (I)	Monto de Constantes (B)	Destino o País Asociado (C)	Saldo Inicial del Periodo (I)	Saldo Final del Periodo (II)
II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			(II = IA + IB)	(II = IA + IB)
III. Total de Otros Pasivos			Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			(IV = I + II + III)	(IV = I + II + III)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 304

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo⁴

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

⁴ Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 10 "Información sobre la Deuda" y el Reporte Análisis de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

ELABORÓ
YESSICA RAFFICIA CABREÑA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 303

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA LABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Análisis de la Deuda

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- Principales Políticas de control interno.
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.


ELABORÓ
JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 301

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores.
- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- Por ramo administrativo que los reporta.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA OSBERRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- Activos en moneda extranjera.
- Pasivos en moneda extranjera.
- Posición en moneda extranjera.
- Tipo de cambio.
- Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.



ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
Y SECTOR PÚBLICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

AG. No 299

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

REVISÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA POMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
TRANSPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PAG. No 306

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2022N	2022N-1
Edificios no Habitacionales	X	X
Infraestructura	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	X	X
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	X	X
Otros Bienes Inmuebles	X	X
Bienes Muebles	X	X
Mobiliario y Equipo de Administración	X	X
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	X	X
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X	X
Vehículos y Equipo de Transporte	X	X
Equipo de Defensa y Seguridad	X	X
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X	X
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	X	X
Activos Biológicos	X	X
Otras Inversiones	X	X
Total	X	X

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2022N	2022N-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Otros Pasivos

- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	20XN	20XN-1
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
Total	X	X

- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	20XN	20XN-1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	X	X
Terrenos	X	X
Viviendas	X	X

ELABORÓ
YESSICA PATRICKA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTADO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 307

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	X	X

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del este público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023 008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 303

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	20XN
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	20XN
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro consignado en la Balanza de Comprobación.
R: Rubro (Plan de Cuentas del Mensajé de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC).

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABREJA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 309

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 2023 al 2023						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Aplicaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Devoluciones						
Productos						
Aprovisionamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Canjes, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos						
Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						

Estado Analítico de Ingresos Por Punto de Plasmación						
Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Aplicaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal e Estatal y de los Municipios						
Ingresos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Devoluciones						

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PAG. No 310

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
21 JUL 2023	008-23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC	
Total	Ingresos excedentes

Prestatarios Aprovechamientos Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
Ingresos de los Estados Públicos de los Poderes Legislativo Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Productiva Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios Otros Ingresos Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
Ingresos Derivados de Financiamientos Ingresos Derivados de Financiamientos
Total

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

¹ Incluye intereses que generen las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye bonificos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las unidades de la administración pública parastatal y paramunicipal, por sus actividades diversas al ejercicio de sus funciones que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CÁRRERA BOMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAG. No 311

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Concepto	Egresos					Subejercicios
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Derogado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Del XXXX al XXXX Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						6=(3-4)
Servicios Personales Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria Remuneraciones Adicionales y Especiales Seguridad Social Otras Prestaciones Sociales y Económicas Previsionales Pago de Esclavos a Servidores Públicos Materiales y Suministros Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Alimentos y Utensilios Materiales Píricos y Materiales de Protección Generalización Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vestuario, Blanes, Neceser de Protocolo y Artículos Deportivos Materiales y Suministros Para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Mecánicos Servicios Generales Servicios Básicos Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Corredores Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento Consumables Servicios de Comunicación Social y Publicidad Servicios de Traducción y Idiomas Servicios Oficiales Otros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Externo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos e Instrumentos Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública						

ELABORO
YESSICA PATRICIA ABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INICIATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INICIATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 312

21 JUL 2013

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público						
Obras Públicas en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Iniciativas Financieras y Otras Provisiones						
Iniciativas para el Fomento de Actividades Productivas						
Avances y Participaciones de Capital						
Compras de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Iniciativas de Fideicomisos, Mandatos y Otorgamientos						
Otras Iniciativas Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Concesiones						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Ayudas Financieras						
Adelantos de Ejercicios Financieros Anteriores (Adejos)						
Total del Gasto						

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Distribución de Pagos						
Financiamiento y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA TABERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



COMANDO EN JEFE
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 313

21 JUL 2023

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Derogado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 5						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa 9						
Dependencia o Unidad Administrativa 10						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estado/Municipal) de _____
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Derogado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA GABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Sector Personal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(2-4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y Fideicomisos						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Órgano						




LABORO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 315

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Patronal (Fijidad y Puntos) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Gobierno						
Legislación						
Jefes						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Miningo, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otros no Clasificados en Patronos Asignados						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Asignaciones entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno						
Sancionados del Sistema Financiero						
Además de Ejercicios Financieros Anteriores						
Total del Gasto						

ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

PAG. No 316

21 JUL 2013

000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva
Balance General
Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito e Instrumento	Contratista / Colocador	Acreditado	Endoso/Entero Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva
Intereses de la Deuda
Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito e Instrumento	Devolución	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

YESSICA PATRICIA CABREÑA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y BANCOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P.A.C. No. 317

21 JUL 2025

008-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Gasto por Categoría Programática Del 2000 al 2000						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Asignaciones/ (Reservaciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado a Entidades Federativas Municipios						
- Sujetas a Reglas de Operación						
- Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
- Prestación de Servicios Públicos						
- Provisión de Bienes Públicos						
- Planeación, organización y evaluación de políticas públicas						
- Promoción y fomento						
- Regulación y supervisión						
- Funciones de las Fuerzas Armadas (Unidades Gubernamentales)						
- Específicas						
- Proyectos de inversión						
Administrativos y de Apoyo						
- Apoyo al proceso presupuestario y para regular la eficacia institucional						
- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
- Operaciones propias						
Compensación						
- Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial						
- Documentos Notariales						
Obligaciones						
- Pensiones y jubilaciones						
- Aportaciones a la seguridad social						
- Aportaciones a fondos de estabilidad						
- Aportaciones a fondos de inversión y recuperación de pensiones						
Programas de Gasto Federativado (Gobierno Federal)						
- Gasto Federativado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costa financiera, donde o apoyo a deudores y otorgadores de la banca						
Actividad de servicios fiscales auxiliares						
Total del Gasto						

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA BARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO



PAG. No 318

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Parastatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Parastatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (II - I - II)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			

ELABORO

 JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

AUTORIZÓ

 PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PAG. No 319

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.
5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. **Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organos Autónomos.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.


ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS


REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 328

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva

Indicadores de Postura Fiscal (2)

Del XXXX al XXXX (3)

(Cifra en pesos) (4)

Concepto (5)	Estimado/Aprobado (6)	Devengado (7)	Recaudado/Pagado (8)
I. Ingresos Presupuestarios (9)	I=(1+2)	I=(1+2)	I=(1+2)
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
2. Ingresos del Sector Parastatal	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
II. Egresos Presupuestarios (10)	II=(3+4)	II=(3+4)	II=(3+4)
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
4. Egresos del Sector Parastatal	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	(III = I - II)	(III = I - II)	(III = I - II)

Concepto (5)	Estimado/Aprobado (6)	Devengado (7)	Recaudado/Pagado (8)
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	(III = I - II)	(III = I - II)	(III = I - II)
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (11)	COG 9200, 9300, 9400 9500	COG 9200, 9300 9400 Y 9500	COG 9200, 9300, 9400 9500
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	(V= III + IV)	(V= III + IV)	(V= III + IV)

EMBARCO

YESSICA PATRICIA CARRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 324

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva			
Indicadores de Postura Fiscal (2)			
Del XXXX al XXXX (3)			
(Cifras en pesos) (4)			
Concepto (5)	Estimado/Aprobado (6)	Devengado (7)	Recaudado/Pagado (8)
A. Financiamiento (12)	CRJ RUBRO 0	CRJ RUBRO 0	CRJ RUBRO 0
B. Amortización de la deuda (13)	COG 9100	COG 9100	COG 9100
C. Financiamiento Neto	(C = A - B)	(C = A - B)	(C = A - B)



ELABORO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 322

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I. MATRIZ DE CONVERSION

“2023”

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
21 JUL 2023	000 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC	

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD. DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 123

ANEXO I

MATRIZ DE CONVERSION

ÍNDICE

- ASPECTOS GENERALES
- DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y CONTABILIDAD

21 JUL 2013 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 324

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir, cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos– con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CALDERA ROSAERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 325

MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

A continuación, se presentan los modelos de las matrices de conversión:



A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

EDABDO
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Gobierno de la
Ciudad de México



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 326

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna "Características".

Tipo de Ingresos	Características	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

ELABORÓ
YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2025 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

PAG. No 327

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

Tipo de Ingreso	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Tipo de Ingreso	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No 328

FECHA
01 DE ENERO DE
2023



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables		
				Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
113	Salidas base al personal permanente	1		Remuneraciones al Personal de carácter Permanente Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
132	Primas por años de servicios efectivos previos	1		Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
132	Gratificación de fin de año	1		Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
144	Aportaciones para seguros	1		Seguridad Social Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
154	Prestaciones contractuales	1		Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Otras prestaciones sociales y económicas Sector Paraestatal	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal



PEDRO DELGADO MALDONADO
D. DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS



REVISADO



AUTORIZADO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No. 329

FECHA

01 DE ENERO DE

2023

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables		
				Cuenta Cargo	Aboque	Cuenta Abono
215	Material impreso e información digital	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
216	Material de limpieza	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
221	Productos alimenticios para personas	1		Alimentos y Utensilios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Alimentos y Utensilios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
242	Cemento y productos de concreto	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
244	Madera y productos de madera	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
247	Artículos metálicos para la construcción	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
248	Materiales complementarios	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
251	Productos químicos básicos	1		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
Y REGISTRO DE VENTAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

21 JUL 2023

008-23

ESTADO SAF/SE/DGACyRC



 YESSICA PADILLA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS
 Y FINANCIEROS



 PEDRO DELGADO MACDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

REVISÓ
 PEDRO DELGADO MACDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

AUTORIZÓ
 PEDRO DELGADO MACDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

PAG. No. 330

FECHA
01 DE ENERO DE
2023

27 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

COG	Nombre del COG	Tipo Orzono	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Cuentas Contables	
						Abono	Cuenta Abono
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
256	Fibras sintéticas, lules, plásticas y derivados	1		5.1.2.5.2	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Perchas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Perchas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
273	Artículos deportivos	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Perchas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
274	Productos textiles	1		5.1.2.7.2	Vestuario, Blancos, Perchas de Protección y Artículos Deportivos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
311	Energía eléctrica	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1.2	Servicios Básicos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Provisiones por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

REVISÓ
Y FIRMÓ
Y FIRMÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
Y FIRMÓ
Y FIRMÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Y FIRMÓ
Y FIRMÓ
Y FIRMÓ

Y FIRMÓ
Y FIRMÓ
Y FIRMÓ



SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
 SUBSECRETARÍA DE ASesoría TÉCNICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

PAG. No. 331

FECHA
 01 DE ENERO DE
 2023

COC	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuentas Contables		
					Cuenta Cargo	Cuenta Abono	
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.3.2	Servicios Básicos Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		5.1.3.3.2	Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.3.2	Servicios de Arrendamiento Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
336	Servicios de apoyo administrativo, auditorías, fideicomiso e impresión	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1		5.1.3.3.2	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Crediticios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4.2	Servicios Financieros, Bancarios y Crediticios Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
351	Conservación y mantenimiento de bienes inmuebles	1		5.1.3.5.2	Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
 JUD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 332

FECHA
01 DE ENERO DE
2023

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYR

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargo	Cuentas Contables	
					Cuenta Cargo	Cuenta Abono
338	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2
339	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5.2	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Parastatal	2.1.1.2.2
341	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		5.1.3.6.2	Servicios de Comunicaciones Social y Publicidad Sector Parastatal	2.1.1.2.2
378	Servicios integrales de traslado y vínculos	1		5.1.3.7.2	Servicios de Traslado y Vínculo Sector Parastatal	2.1.1.2.2
382	Gastos de orden social y cultural	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2
383	Congresos y convecciones	1		5.1.3.8.2	Servicios Oficiales Sector Parastatal	2.1.1.2.2
392	Ingresos y derechos	1		5.1.3.9.2	Otros Servicios Generales Sector Parastatal	2.1.1.2.2
441	Ayudas sociales a personas	1		5.2.4.1.2	Ayudas Sociales a Personas Sector Parastatal	2.1.1.5.2
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2	Muebles de oficina y estantería Sector Parastatal	2.1.1.2.2
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		1.2.4.1.2.2	Muebles, excepto de oficina y estantería Sector Parastatal	2.1.1.2.2
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3.2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Parastatal	2.1.1.2.2
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		1.2.4.1.9.2	Otros mobiliarios y equipos de administración Sector Parastatal	2.1.1.2.2
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		1.2.4.2.1.2	Equipos y aparatos audiovisuales Sector Parastatal	2.1.1.2.2
523	Cámaras Fotográficas y de vídeo	2		1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de vídeo Sector Parastatal	2.1.1.2.2
541	Vehículos y equipo terrestre	2		1.2.4.4.1.2	Autoserviles y Equipo Terrestre Sector Parastatal	2.1.1.2.2
542	Cámaras y remolques	2		1.2.4.4.2.2	Cámaras y remolques Sector Parastatal	2.1.1.2.2
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		1.2.4.5.7.2	Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Parastatal	2.1.1.2.2
591	Software	2		1.2.5.1.2	Software Sector Parastatal	2.1.1.2.2
597	Licencias Informáticas e Intelectuales	2		1.2.5.4.1.2	Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Parastatal	2.1.1.2.2

VERÓNICA PATRÓN CABREZA ROMERO
D DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTAS PUBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUENTAS PUBLICAS

21 JUL 2023

008 - 23

REGISTRADO

SAF/SE/DGACVRC
A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

PAG. No. 333

FICHA

01 DE ENERO DE

2023

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Caracterización	Medio de pago	Cargo	Cuentas Corrientes	
						Cuenta Cargo	Cuenta Abono
113	Salarios base al personal permanente	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
121	Honorarios asimilables a salarios	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
144	Aportaciones para seguros	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
159	Otros prestaciones sociales y costumbres	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
181	Impuesto Sobre Nomines	1		Banco Moneda Nacional	5.1.1.5.2.2	Otros prestaciones Sociales y Económicas Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
182	Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral	1		Banco Moneda Nacional	5.1.1.5.2.2	Otros prestaciones Sociales y Económicas Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
212	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
216	Mano de obra	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
217	Materiales y útiles de enseñanza	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
221	Productos impresos para personas	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
223	Utilidades para el servicio de alimentación	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal

ELABORADO

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANZAS

REVISADO
PEDRO BELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZADO
PEDRO BELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No. 334

FECHA
01 DE ENERO DE
2023

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables		
					Cargo	Cuenta Cargo	Cuenta Abono
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
246	Material eléctrico y electrónico	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
247	Artículos metálicos para la construcción	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
248	Materiales complementarios	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
251	Productos químicos básicos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
256	Fibras sintéticas, lanas, plásticos y derivados	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2023
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE GASTOS

21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

REVISÓ
[Firma]

AUTORIZÓ
[Firma]

YEFICA PATRICIA CABRERA ROMERO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 335
FECHA
01 DE ENERO DE
2023

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables		
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
271	Vestuario y uniformes	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
272	Premios de seguridad y protección personal	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
273	Artículos deportivos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
291	Herramientas manuales	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
292	Refectorio y accesorios menores de edificios	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
314	Teléfono tradicional	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 000 - 23
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

[Signature]
AUTORIZADO

[Signature]
REVISADO

YESICA NAJERA CABRERA ROMERO
JEFED DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 336

FECHA
01 DE ENERO DE
2023

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables		
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono
336	Servicios de apoyo administrativo, inducción, fotocopiado e impresión	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
338	Servicios de vigilancia	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
341	Servicios financieros y bancarios	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
343	Servicios de recuperación, traslado y custodia de valores	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
358	Servicios de limpieza y masaje de derechos	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		Banco Moneda Nacional	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal



21 JUL 2023 000 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

[Signature]
AUTORIZADO

[Signature]
REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

YEFICA PATRICIA CABRERA ROMERO
D. DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 337

FECHA
01 DE ENERO DE
2023

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS
DE EJERCICIO 2022
CANTIDAD DE MONEDA NACIONAL
Y MONEDA EXTRANJERA
RECORRIDO POR EL FONDO ADMINISTRATIVO

21 JUL 2023 008 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cargo	Cuentas Contables	
						Cuenta Cargo	Cuenta Abono
361	Difusión por radio, televisiva y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
382	Gastos de orden social y cultural	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
392	Ingresos y derechos	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
411	Asignaciones presuporcionales al Poder Ejecutivo	1		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
521	Equipos y aparatos audiovisuales	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
523	Cámaras fotográficas y de video	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
541	Automóviles y camionetas	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
542	Camionetas y remolques	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
567	Herramientas y máquinas-herramienta	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
591	Software	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal
597	Licencias informáticas e internet	2		Banco Moneda Nacional	2.1.1.2.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Parastatal	1.1.1.3.2 Banco/Dependencias y Otros Sector Parastatal

[Signature]

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
Jefe de Recursos Humanos
Y FINANZAS

REVISÓ
[Signature]

PEDRO BELGONDO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ
[Signature]

PEDRO BELGONDO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No. 338

FECHA
01 DE ENERO DE
2023



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 JUL 2023 009 - 23

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Cuentas Contables		
			Cargo	Cuenta Cargo	Cuenta Abono
82	Aportaciones	Cobro en término	1.1.2.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal	Aportaciones Sector Parastatal

B.2. MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	Características	Medio de Reconstrucción o Percepción	Cuentas Contables		
				Cargo	Cuenta Cargo	Cuenta Abono
82	Aportaciones	Cobro en término	Banco Moneda Nacional	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal
91	Transferencias y Asignaciones	Cobro en término	Banco Moneda Nacional	1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal
	Otros Ingresos Financieros			1.1.1.3.2	Bancos/Dependencias y Otros Sector Parastatal	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Parastatal

VERÓNICA PATRICIA CABRERA ROMERO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAG. No 351

FECHA

14 10 2022

DIA MES AÑO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO II. PLAN DE CUENTAS

“2022”



ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS



REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PAG. No 352
FECHA
14 10 2022
DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA					CONCEPTO	
1					ACTIVO	
1	1				ACTIVO CIRCULANTE	
1	1	1			EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
1	1	1	1		EFFECTIVO	
1	1	1	1	2	EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL	
1	1	1	3		BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS	
1	1	1	3	2	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL	
1	1	2			DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	
1	1	2	2		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1	1	2	2	2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	
1	1	2	3		DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1	1	2	3	2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL	
1	1	5			ALMACENES	
1	1	5	1		ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	
1	1	5	1	2	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL	
1	1	5	1	1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
1	1	5	1	1	2	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
1	1	5	1	2	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	3	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
1	1	5	1	3	2	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	4	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
1	1	5	1	4	2	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
1	1	5	1	5	2	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	6	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
1	1	5	1	6	2	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	7	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	
1	1	5	1	7	2	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD SECTOR PARAESTATAL
1	1	5	1	8	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO	
1	1	5	1	8	2	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO SECTOR PARAESTATAL



YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS



PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No 353
FECHA
14 10 2022
DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA					CONCEPTO
1	2				ACTIVO NO CIRCULANTE
1	2	4			BIENES MUEBLES
1	2	4	1		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1	2	4	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1	2	4	1	1	2 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	1	2	MUEBLES. EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1	2	4	1	2	2 MUEBLES. EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	1	3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
1	2	4	1	3	2 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
1	2	4	1	9	2 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	2		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	2	4	2	1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1	2	4	2	1	2 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	2	3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
1	2	4	2	3	2 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	4		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1	2	4	4	1	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE
1	2	4	4	1	2 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1	2	4	6	1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1	2	4	6	1	2 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6	3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	2	4	6	3	2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6	5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
1	2	4	6	5	2 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6	6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
1	2	4	6	6	2 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6	7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
1	2	4	6	7	2 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA SECTOR PARAESTATAL
1	2	4	6	9	OTROS EQUIPOS
1	2	4	6	9	2 OTROS EQUIPOS SECTOR PARAESTATAL

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANZAS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PAG. No 354
FECHA
14 10 2022
DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA					CONCEPTO
1	2	5			ACTIVOS INTANGIBLES
1	2	5	1		SOFTWARE
1	2	5	1	2	SOFTWARE SECTOR PARAESTATAL
1	2	5	4		LICENCIAS
1	2	5	4	2	LICENCIAS SECTOR PARAESTATAL
1	2	6			DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
1	2	6	3		DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
1	2	6	3	2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
1	2	6	5		AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
1	2	6	5	2	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL
2					PASIVO
2	1				PASIVO CIRCULANTE
2	1	1			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	1	2	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	2		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	2	2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	4		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	4	2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	5		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	5	2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	1	7		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2	1	1	7	2	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	7			PROVISIONES A CORTO PLAZO
2	1	7	1		PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
2	1	7	1	2	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	7	2		PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO
2	1	7	2	2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
2	1	7	9		OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
2	1	7	9	2	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL

ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No 355
FECHA
14 10 2022
DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA					CONCEPTO
3					HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO
3	1				HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO
3	1	1			APORTACIONES
3	1	1	2		APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL
3	1	2			DONACIONES DE CAPITAL
3	1	2	2		DONACIONES DE CAPITAL SECTOR PARAESTATAL
3	2				HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO
3	2	1			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
3	2	1	2		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL
3	2	2			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	2	2		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
3	2	3			REVALÚOS
3	2	3	2		REVALÚO DE BIENES MUEBLES
3	2	3	2	2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
3	2	3	9		OTROS REVALÚOS
3	2	3	9	2	OTROS REVALÚOS SECTOR PARAESTATAL
3	2	5			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	5	1		CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3	2	5	1	2	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL
3	2	5	2		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3	2	5	2	2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL



ELABORÓ

JESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS



REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PAG. No 358

FECHA

14 10 2022

DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA				CONCEPTO	
5	2			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5	2	1		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
5	2	1	1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
5	2	1	1	2	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO SECTOR PARAESTATAL
5	2	2		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	
5	2	2	2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
5	2	2	2	2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL
5	2	3		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
5	2	3	1	SUBSIDIOS	
5	2	3	1	2	SUBSIDIOS SECTOR PARAESTATAL
5	2	4		AYUDAS SOCIALES	
5	2	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	
5	2	4	1	2	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS SECTOR PARAESTATAL
5	2	4	2	BECAS	
5	2	4	2	2	BECAS SECTOR PARAESTATAL
5	2	8		DONATIVOS	
5	2	8	1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
5	2	8	1	2	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SECTOR PARAESTATAL
5	2	8	2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
5	2	8	2	2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL
5	3			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
5	3	1		PARTICIPACIONES	
5	3	1	2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	
5	3	1	2	2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL
5	3	2		APORTACIONES	
5	3	2	2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	
5	3	2	2	2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PAG. No 359
FECHA
14 10 2022
DÍA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA					CONCEPTO
5	5				OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
5	5	1			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES
5	5	1	1		ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
5	5	1	1	2	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES SECTOR PARAESTATAL
5	5	1	2		ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE
5	5	1	2	2	ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE SECTOR PARAESTATAL
5	5	1	5		DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES
5	5	1	5	2	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL
5	5	1	7		AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
5	5	1	7	2	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL
5	5	2			PROVISIONES
5	5	2	1		PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO
5	5	2	1	2	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL
5	5	3			DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS
5	5	3	5		DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
5	5	3	5	2	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL
5	5	9			OTROS GASTOS
5	5	9	1		GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
5	5	9	1	2	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL
5	5	9	2		PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES
5	5	9	2	2	PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES SECTOR PARAESTATAL
5	5	9	9		OTROS GASTOS VARIOS
5	5	9	9	2	OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL
6					CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6	1				RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6	1	2			RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL
6	2				AHORRO DE LA GESTIÓN
6	2	2			AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL
6	3				DESAHORRO DE LA GESTIÓN
6	3	2			DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL



ELABORÓ

YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PAG. No 360
FECHA
14 10 2022
DIA MES AÑO

PLAN DE CUENTAS

ANEXO II

NÚM. CUENTA				CONCEPTO
8				CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8	1			LEY DE INGRESOS
8	1	1		LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8	1	1	2	LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8	1	2		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8	1	2	2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL
8	1	3		MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8	1	3	2	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL
8	1	4		LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8	1	4	2	LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL
8	1	5		LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8	1	5	2	LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL
8	2			PRESUPUESTO DE EGRESOS
8	2	1		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8	2	1	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8	2	2		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8	2	2	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL
8	2	3		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8	2	3	2	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL
8	2	4		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8	2	4	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL
8	2	5		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8	2	5	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL
8	2	6		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8	2	6	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL
8	2	7		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
8	2	7	2	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL
9				CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9	1			SUPERAVIT FINANCIERO
9	1	2		SUPERAVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9	2			DEFICIT FINANCIERO
9	2	2		DEFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL
9	3			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
9	3	2		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL



YESSICA PATRICIA CABRERA ROMERO
JUD DE RECURSOS HUMANOS
Y FINANCIEROS

REVISÓ

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZO

PEDRO DELGADO MALDONADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS